



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

el Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Nº 4/2019

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRAS. Y SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. FRANCISCO GÓNGORA CARA PP

SRAS. Y SRES. TTES. DE ALCALDE:

D. JOSÉ FRANCISCO RIVERA CALLEJÓN PP
D^a JULIA IBÁÑEZ MARTÍNEZ PP
D. ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ PP
D^a LUISA BARRANCO BONACHERA PP
D. JOSÉ ANDRÉS CANO PEINADO PP
D^a M^a JOSÉ MARTÍN RUIZ PP
D^a M^a DELIA MIRA MARTÍN PP
D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO PP

SRAS. Y SRES. CONCEJALES:

D. ÁNGEL ESCOBAR CÉSPEDES PP
D^a M^a ELENA GÓMEZ GARCÍA PP
D^a TRINIDAD M^a ÁNGELES LUQUE CUADRADO PP
D. MARIANO MANZANO GALDEANO PP
D. BERNARDO ROBLES FUENTES PP
D. JOSÉ MIGUEL ALARCÓN MORALES PSOE
D^a ANTONIA MARTÍN ESCOBAR PSOE
D. FRANCISCO RIPOLL MEDINA PSOE
D^a CONCEPCIÓN DOLORES ROMERA JIMÉNEZ PSOE
D^a MARÍA DEL MAR SUERO ORTEGA PSOE
D. JUAN ANTONIO LÓPEZ ESCOBAR IULV-CA
D^a ISIDRA ÁNGELES FERNÁNDEZ GUARDIA IULV-CA
D^a EVA AMALIA LIRIA RUBIO UPyD
D. CAYETANO ANDREU LAURINDO CIUDADANOS

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL:

D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ.

SR. INTERVENTOR ACCTAL:

D. JOSÉ LUÍS NAVARRO LÓPEZ.

SRA. COORDINADORA ASESORÍA JURÍDICA:

D^a YOLANDA DÍAZ SÁNCHEZ.

Siendo las nueve horas del día TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE, se reúne la CORPORACION MUNICIPAL del Ayuntamiento de EL EJIDO en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en C/ Cervantes 132 al objeto de celebrar

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhUF3cAUmnHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhUF3cAUmnHA==	PÁGINA 1/37



NNHX7M7jcKhUF3cAUmnHA==

SESION ORDINARIA, siendo presidida por S.Sª el Alcalde-Presidente D. FRANCISCO GÓNGORA CARA, concurriendo las Sras. y Sres. indicados, y dando fe del Acto el Secretario General Acctal. D. JUAN FCO. PARRA MUÑOZ. No asisten a la sesión D. GABRIEL GIMÉNEZ CRESPO ni D. MIGUEL ÁNGEL SUÁREZ HERNÁNDEZ, ambos del PSOE.

La Alcaldía-Presidencia después de comprobar la existencia de quórum para poder celebrar la Sesión, declara abierto el Acto.

+++

PUNTO Nº 1 - SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y EUROPEAS, A CELEBRAR EL DÍA 26 DE MAYO DE 2019.-

El Secretario explica la normativa prevista en la legislación electoral para la designación de los miembros de las Mesas Electorales para las próximas elecciones municipales y europeas a celebrar el día 26 de mayo de 2019, y explica asimismo el mecanismo del sorteo con carácter informático y aleatorio entre aquellas personas que reúnen las condiciones para el desempeño de dichos cargos.

Indica la Alcaldía que se va a proceder al sorteo para la DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES Y EUROPEAS A CELEBRAR EL DÍA 26 DE MAYO DE 2019.

Efectuado el sorteo se obtiene el siguiente resultado:

Sección	Mesa	1.Apellido	2.Apellido	Nombre	Txt.Miembro
1	A	CUADRADO	LUCAS	AGUSTIN	PRESIDENTE
1	A	GOMEZ	GOMEZ	DOLORES	PRIMER VOCAL
1	A	CORTES	GOMEZ	RAFAEL	SEGUNDO VOCAL
1	A	GOMEZ	ANTOLI	RUBEN	1.SUPLENTE PRESIDENTE
1	A	GOMEZ	ROMERA	JUAN FRANCISCO	2.SUPLENTE PRESIDENTE
1	A	FERNANDEZ	SANCHEZ	RAMON	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
1	A	CASTILLO	PAEZ	MARIA ROSARIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
1	A	GIMENEZ	FERNANDEZ	ALICIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
1	A	DARBAOUI	MAATI	FATIMA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
1	B	MARTIN	VICENTE	ESTELA	PRESIDENTE
1	B	SANCHEZ	GOMEZ	MANUELA	PRIMER VOCAL
1	B	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	ANA	SEGUNDO VOCAL
1	B	MARTIN	GOMEZ	ANGELES	1.SUPLENTE PRESIDENTE
1	B	POZO	ALONSO	MARIA ANTONIA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
1	B	POLO	JIMENEZ	CARMEN	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
1	B	MOREIRA	TAPIA	FRANCISCO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
1	B	MALDONADO	ALONSO	MARIA SOLEDAD	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
1	B	MORENO	AMADOR	MIRIAM	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
1	C	PERAMO	RODRIGUEZ	PRESENTACION	PRESIDENTE
1	C	LOPEZ	RODRIGUEZ	ALVARO	PRIMER VOCAL
1	C	LOPEZ	CABEO	JOSE	SEGUNDO VOCAL
1	C	NEVDAKH	NEVDAKH	NATALIA	1.SUPLENTE PRESIDENTE

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==	PÁGINA	2/37
 NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

1 C	AGUILERA	ORTEGA	MARIA DEL CARMEN	2.SUPLENTE PRESIDENTE
1 C	GARCIA	GRANADOS	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
1 C	MUELAS	MARTIN	ANTONIO MIGUEL	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
1 C	CORTES	AMO	SALVADOR	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
1 C	FERNANDEZ	MORENO	LUIS	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
2 A	GARCIA	FORNIELES	CRISTOBALINA	PRESIDENTE
2 A	FUENTES	BEDMAR	YOLANDA	PRIMER VOCAL
2 A	ESPIN	ABELLAN	ANTONIO	SEGUNDO VOCAL
2 A	FORNIELES	SÁNCHEZ	MARÍA VANESA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
2 A	ALFEREZ	CARO	MARIA CARMEN	2.SUPLENTE PRESIDENTE
2 A	GONZALEZ	MILAN	IRENE	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
2 A	FERNANDEZ	OROZCO	ANTONIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
2 A	ALVAREZ	MALDONADO	SERGIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
2 A	GOMEZ	ARANDA	ANA MARIA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
2 B	SEGOVIA	ARCO	DAVID	PRESIDENTE
2 B	RUIZ	SAMPEDRO	ELENA	PRIMER VOCAL
2 B	LOPEZ	VAZQUEZ	YOLANDA	SEGUNDO VOCAL
2 B	PEDROSA	MENDEZ	MARIA AMPARO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
2 B	MARTIN	ESTEVEZ	ALMUDENA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
2 B	OLIVENCIA	LOPEZ	NOELIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
2 B	RUBI	RUIZ	JOSE BERNARDO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
2 B	RUIZ	MANZANO	MARIA DOLORES	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
2 B	RUIZ	RUIZ	PABLO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
3 A	DURAN	MALDONADO	JOSE JESUS	PRESIDENTE
3 A	GONZALEZ	LOPEZ	RAQUEL	PRIMER VOCAL
3 A	CARA	CAZORLA	ANA VANESSA	SEGUNDO VOCAL
3 A	CUADRADO	FORNIELES	ANA MARIA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
3 A	LOPEZ	MARTIN	MARIA DOLORES	2.SUPLENTE PRESIDENTE
3 A	ACIEN	SANCHEZ	EVA MARIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
3 A	GARCIA	GARCIA	JUAN MANUEL	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
3 A	ARQUEROS	EXPOSITO	FRANCISCO JOSE	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
3 A	DURAN	LUQUE	JOSE	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
3 B	SALGUERO	MORILLO	RAFAEL	PRESIDENTE
3 B	SANCHEZ	VILLEGAS	ANTONIO	PRIMER VOCAL
3 B	SANCHEZ	MARTIN	MARIA CARMEN	SEGUNDO VOCAL
3 B	PINEL	MARTINEZ	VANESA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
3 B	PEREZ	MOLINERO	ANTONIO FRANCISCO	2.SUPLENTE PRESIDENTE
3 B	SANCHEZ	PELEGRINA	JOSE MIGUEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
3 B	NAVARRO	HERRERA	MARTIN ANTONIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
3 B	NUÑO	AMO	MARIA DOLORES	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
3 B	MARTIN	MARTINEZ	DANIEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
4 A	ARJONA	CARRASCO	EUSEBIA	PRESIDENTE
4 A	BAOUCHI	ALLACHE	AYAD	PRIMER VOCAL
4 A	CALLEJON	MALENO	CRISTINA MARIA	SEGUNDO VOCAL
4 A	GARCIA	BORRERO	FRANCISCO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
4 A	ESTEVEZ	MARTOS	EVA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
4 A	BAENA	DIEGUEZ	DEBORA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
4 A	FORNIELES	AMAT	ALBERTO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
4 A	GUERRERO	MALENO	CELIA DOLORES	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32		NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnHA==	PÁGINA	3/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnHA==					

4 A	FUENTES	VEGA	FERNANDO CRISTOBAL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
4 B	VILLEGAS	NAVARRO	EVANGELINA	PRESIDENTE
4 B	VARGAS	PAZ	CINTHYA MURIEL	PRIMER VOCAL
4 B	ZAHRAOUI	SEDLAOUI	YOUSSEF	SEGUNDO VOCAL
4 B	SANCHEZ	LOPEZ	JOSE DANIEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
4 B	SOLIS	MATEO	MARIA DEL CARMEN	2.SUPLENTE PRESIDENTE
4 B	LOPEZ	MARTINEZ	MARIA TERESA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
4 B	LABORDA	RUIZ	FRANCISCO ASIS	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
4 B	SANCHEZ	HERNANDEZ	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
4 B	MACHUCA	SAN MARTIN	LUCILO DEL CASTILLO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
5 A	CAMACHO	PLAZA	JOSE ALBERTO	PRESIDENTE
5 A	GARCIA	SEVILLA	SALVADOR JOSE	PRIMER VOCAL
5 A	JIMENO	NAÑEZ	FERNANDO	SEGUNDO VOCAL
5 A	CASTILLO	MONTORO	ARACELI	1.SUPLENTE PRESIDENTE
5 A	FERNANDEZ	GARCIA	SERGIO	2.SUPLENTE PRESIDENTE
5 A	ESPINOSA	ROMERO	ISRAEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
5 A	CORDOBA	ISAZA	FRANCY ELENA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
5 A	CASARES	GONZALEZ	ANTONIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
5 A	GARCIA	LIROLA	LUIS	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
5 B	MOLINERO	GRANADO	MARIA DOLORES	PRESIDENTE
5 B	LAZO	CUENCA	SARA LUZ	PRIMER VOCAL
5 B	SERRANO	GUERRERO	MARIA DOLORES	SEGUNDO VOCAL
5 B	MALDONADO	VALVERDE	FRANCISCO MANUEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
5 B	VIVI	BETANCOURTH	SANDRA PATRICIA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
5 B	OLIVARES	PERALTA	INMACULADA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
5 B	MARTINEZ	HERAS DE LAS	BONIFACIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
5 B	PUERTAS	DOMINGUEZ	MARIA DEL CARMEN	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
5 B	LIROLA	MALDONADO	MANUEL SERAFIN	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
6 A	HURTADO	VARGAS	INMACULADA	PRESIDENTE
6 A	GOMEZ	JIMENEZ	FRANCISCO JOSE	PRIMER VOCAL
6 A	CARA	ESCOBAR	GABRIELA	SEGUNDO VOCAL
6 A	DIAZ	ORTEGA	JESSICA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
6 A	CRIADO	AGUILERA	JOSE ISMAEL	2.SUPLENTE PRESIDENTE
6 A	AVILA	MARIN	MARIA SHEILA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
6 A	FUENTES	MEJIAS	LAURA MARIA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
6 A	LIROLA	RUBIO	ANA MARIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
6 A	GOMEZ	MARTIN	JOSE ANTONIO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
6 B	VARGAS	IBAÑEZ	JUAN JOSE	PRESIDENTE
6 B	RODRIGUEZ	CERVILLA	JUAN JOSE	PRIMER VOCAL
6 B	MANZANO	SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	SEGUNDO VOCAL
6 B	RKIK	SAIDI	MOHAMMED	1.SUPLENTE PRESIDENTE
6 B	SANCHEZ	ALMAGRO	DOLORES YOLANDA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
6 B	SANCHEZ	GOMEZ	AMALIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
6 B	MAS	MOYA	ROBERTO JESUS	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
6 B	MUÑOZ	PERAMO	ANGELES DOLORES	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
6 B	SANCHEZ	LOPEZ	ESTEFANIA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
7 A	ARQUEROS	RODRIGUEZ	ROCIO	PRESIDENTE
7 A	GONZALEZ	SALMERON	DOLORES	PRIMER VOCAL
7 A	HERNANDEZ	OLIVARES	MARIA ROSARIO	SEGUNDO VOCAL

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	4/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

7 A	GONZALEZ	BENAVENTE	MARIA ROSA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
7 A	DÍAZ	TORRE DE LA	ARMANDO	2.SUPLENTE PRESIDENTE
7 A	GUTIERREZ	HIDALGO	PABLO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
7 A	HERRADA	MALDONADO	ANA MARIA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
7 A	HERRERA	RODRIGUEZ	ANTONIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
7 A	BELMONTE	LOPEZ	ANTONIA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
7 B	PEDRAJAS	LOPEZ	MARIA PAZ	PRESIDENTE
7 B	LOPEZ	GARCIA	DAVID EDGAR	PRIMER VOCAL
7 B	VIZCAINO	LOPEZ	DAVID	SEGUNDO VOCAL
7 B	MARTIN	RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER	1.SUPLENTE PRESIDENTE
7 B	ORTIZ	MEDINA	JOSE DANIEL	2.SUPLENTE PRESIDENTE
7 B	RODRIGUEZ	CACERES	ADOLFO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
7 B	PUERTO	SANCHEZ	CARLA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
7 B	LOPEZ	POZO	MARIA BELEN	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
7 B	MORILLAS	PUGA	ISABEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
8 U	BONILLA	GALLARDO	JERONIMO	PRESIDENTE
8 U	TAPIA	OLVERA	MANUEL	PRIMER VOCAL
8 U	RODRIGUEZ	CORTES	ANDRES IVAN	SEGUNDO VOCAL
8 U	BAÑOS	JIMENEZ	MARIA ISABEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
8 U	RODRIGUEZ	VILCHEZ	LUIS	2.SUPLENTE PRESIDENTE
8 U	VILLEGAS	CASTILLO	ABRAHAM	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
8 U	RUBIO	SOTO	PILAR	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
8 U	RODRIGUEZ	GARCIA	ANTONIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
8 U	GOMEZ	FUENTES	JOSE ANTONIO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
9 U	TORRES	AMAT	PILAR DE LA CRUZ	PRESIDENTE
9 U	NEGEL	GRIGORAS	TERASKOVA	PRIMER VOCAL
9 U	CASTILLO	DONAIRE	ANA MARIA	SEGUNDO VOCAL
9 U	VARGAS	LOPEZ	JUAN JESUS	1.SUPLENTE PRESIDENTE
9 U	LOPEZ	MORENO	MARIA ELENA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
9 U	VICTORIA	LOPEZ	JOSE MIGUEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
9 U	CASTAÑO	CARO	JAVIER ALBERTO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
9 U	SOLA	GARCIA	JOSE MANUEL	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
9 U	PERALTA	GARCIA	MIGUEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
10 A	CARMONA	VELA	FRANCISCA	PRESIDENTE
10 A	LEZAMA	RUIZ	MARIA ASCENCION	PRIMER VOCAL
10 A	GIL	MONTOYA	SARA	SEGUNDO VOCAL
10 A	CARA	VALENTIN	ALEJANDRO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
10 A	ARRIETA	MARTINEZ	ANA LAURA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
10 A	FERNANDEZ	MANZANO	DOLORES ANGELES	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
10 A	GARCIA	MARTINEZ	CRISTOBAL	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
10 A	FERNANDEZ	MOYA	ANTONIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
10 A	JIMENEZ	JERONIMO	FRANCISCA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
10 B	MARTINEZ	MALDONADO	VISITACION ROSA	PRESIDENTE
10 B	VILLEGAS	GALLARDO	MARCO ANTONIO	PRIMER VOCAL
10 B	OCAÑA	SOTO	VICENTE JOSE	SEGUNDO VOCAL
10 B	PEÑA	LOPEZ	DOLORES	1.SUPLENTE PRESIDENTE
10 B	MURCIA	MARFIL	BELÉN	2.SUPLENTE PRESIDENTE
10 B	VIDAÑA	PEREZ	ENCARNACION	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
10 B	MARTIN	LUCENA	ROCIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32		NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	5/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==					

10 B	MARTIN	PEREZ	SALVADOR	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
10 B	VILLEGAS	ALCAZAR	JESUS ANTONIO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
11 U	GOMEZ	FUENTES	ANTONIO	PRESIDENTE
11 U	MALENO	PEREZ	BERNARDO GABRIEL	PRIMER VOCAL
11 U	CORTES	FAJARDO	FRANCISCO	SEGUNDO VOCAL
11 U	MATILLAS	VILLEGAS	MARIA ROSARIO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
11 U	ESCOBAR	VIQUE	MARIA DOLORES	2.SUPLENTE PRESIDENTE
11 U	ROBLES	SALMERÓN	GEMA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
11 U	MARTINEZ	GALLARDO	FRANCISCA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
11 U	MARTIN	NAVARRO	ROSA MARIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
11 U	ARREDONDO	CANO	JOSE PEDRO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
12 A	CARA	CANO	MARIA DEL MAR	PRESIDENTE
12 A	GONZALEZ	GODOY	OLGA MARIA	PRIMER VOCAL
12 A	ESCUDERO	MARTIN	FRANCISCO	SEGUNDO VOCAL
12 A	FERNANDEZ	RUBIRA	ENRIQUE	1.SUPLENTE PRESIDENTE
12 A	GARCIA	LOPEZ	MODERMIN	2.SUPLENTE PRESIDENTE
12 A	DIAZ	NAVAS	MARIA ISABEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
12 A	ESCOBAR	LUCAS	GABRIEL	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
12 A	JIMENEZ	MATILLAS	JAVIER ANTONIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
12 A	ALCARAZ	CANTON	CARMEN	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
12 B	RODRIGUEZ	MALDONADO	MIGUEL ANGEL	PRESIDENTE
12 B	MATEO	LOPEZ	JOSE MIGUEL	PRIMER VOCAL
12 B	NINTE	MENDES	MICHELLE	SEGUNDO VOCAL
12 B	ROMERA	LOPEZ	JUAN ANTONIO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
12 B	VILLEGAS	GIMENEZ	BERNARDO JESUS	2.SUPLENTE PRESIDENTE
12 B	RODRIGUEZ	ALCARAZ	ANTONIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
12 B	VARGAS	MALDONADO	DOLORES	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
12 B	VARGAS	VARGAS	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
12 B	RUBIO	REYES	MANUEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
13 A	HERAS	REYES	JOSE ANTONIO	PRESIDENTE
13 A	BRAHNA	PEREZ	JORGE SAID	PRIMER VOCAL
13 A	ARBOL	GARCIA	DOLORES	SEGUNDO VOCAL
13 A	BARCO	MARTINEZ	JOSE	1.SUPLENTE PRESIDENTE
13 A	AMADOR	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	2.SUPLENTE PRESIDENTE
13 A	CARA	GALAFAT	LUIS	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
13 A	FERNANDEZ	FERNANDEZ	FRANCISCO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
13 A	FERNANDEZ	GARCES	MARIA ELVIRA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
13 A	FUENTES	POYATOS	JUAN CARLOS	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
13 B	SANTIAGO	CALLEJON	JOSE MANUEL	PRESIDENTE
13 B	PEÑA	SANCHEZ	CLOTILDE	PRIMER VOCAL
13 B	RODRIGUEZ	VILLEGAS	MONTSERRAT	SEGUNDO VOCAL
13 B	MARTINEZ	LEON	MARIA LUISA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
13 B	OLIVENCIA	UBEDA	ANA MARIA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
13 B	MORENO	GOMEZ	MIRIAM	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
13 B	ROMERO	LOPEZ	MARIA CARMEN	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
13 B	MANZANO	VALENTIN	RAQUEL	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
13 B	VARGAS	SANCHEZ	ENCARNACION	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
14 A	FERNÁNDEZ	RULL	DANIEL	PRESIDENTE
14 A	FERNANDEZ	PUGA	MARIA DOLORES	PRIMER VOCAL

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32		NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	6/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

14 A	CANO	CAMACHO	RAUL	SEGUNDO VOCAL
14 A	GONZALEZ	RODRIGUEZ	MARIA ROSARIO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
14 A	DALMAU	MALET	JORDI	2.SUPLENTE PRESIDENTE
14 A	CALLEJON	NAVARRO	LUCIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
14 A	DELGADO	BALBET	MARIANO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
14 A	GUTIERREZ	LOPEZ	GABRIEL	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
14 A	CORTES	CORTES	EDUARDO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
14 B	MORENO	MUGICA	AITOR	PRESIDENTE
14 B	MONTERO	CARACOCHE	MARIA ANGUSTIAS	PRIMER VOCAL
14 B	SORIANO	VALERO	MARIA DOLORES	SEGUNDO VOCAL
14 B	RODRIGUEZ	VALVERDE	JUAN MANUEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
14 B	RUIZ	LOPEZ	FRANCISCO	2.SUPLENTE PRESIDENTE
14 B	MATARÍN	GARCÍA	JUAN LUIS	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
14 B	SAEZ	CAPEL	FRANCISCA PIEDAD	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
14 B	VILCHEZ	DIAZ	JOSE MIGUEL	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
14 B	MANZANO	ORTIZ	TAMARA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
15 A	GALDEANO	RODRIGUEZ	ANTONIA	PRESIDENTE
15 A	HERNANDEZ	AGUILERA	JUAN ANTONIO	PRIMER VOCAL
15 A	CORTES	CORTES	MARIA CARMEN	SEGUNDO VOCAL
15 A	GOMEZ	RODRIGUEZ	MANUEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
15 A	HERRERA	GARCIA	ANA DOLORES	2.SUPLENTE PRESIDENTE
15 A	GARCIA	RODRIGUEZ	CRISTINA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
15 A	AMAT	FERNANDEZ	ANTONIO RAFAEL	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
15 A	FERNANDEZ	ABARCA	ANA BELEN	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
15 A	GUILLEN	ALCANTARA	FRANCISCA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
15 B	MORALES	GOMEZ	JESSICA	PRESIDENTE
15 B	SANCHEZ	MONTOYA	ANTONIO ALBERTO	PRIMER VOCAL
15 B	YEBRA	MALENO	SERGIO	SEGUNDO VOCAL
15 B	MARTIN	VARGAS	FERNANDO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
15 B	ROVIRA	SALCEDO	EVA BELEN	2.SUPLENTE PRESIDENTE
15 B	MORENO	MORENO	POLICARPIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
15 B	SANCHEZ	GONZALEZ	SANDRA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
15 B	REYES	PORCEL	ANA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
15 B	REQUENA	FUENTES	ANA MARIA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
16 U	PINTOR	CASTILLO	MIRIAM	PRESIDENTE
16 U	PEREZ	CONTRERAS	JOSE MIGUEL	PRIMER VOCAL
16 U	MARTIN	SANCHEZ	LAURA	SEGUNDO VOCAL
16 U	TORO	BARNES	MARIA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
16 U	GARCIA	QUERO	CONCEPCION ARACELI	2.SUPLENTE PRESIDENTE
16 U	QUERO	REQUENA	VICTOR	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
16 U	ACIEN	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
16 U	RODRIGUEZ	GONZALEZ	ANA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
16 U	ROMERO	LOPEZ	RAUL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
17 U	RODRIGUEZ	SANCHEZ	MARIA MERCEDES	PRESIDENTE
17 U	MEDOUH	LARIBI	AISSA	PRIMER VOCAL
17 U	PALMERO	JIMENEZ	HERMINIA	SEGUNDO VOCAL
17 U	JIMENEZ	SANCHEZ	ANA ROSA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
17 U	SANCHEZ	MARTIN	LAURA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
17 U	MERCADER	LOPEZ	ROSA MARIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	7/37



NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==

17 U	MARTIN	ESCOBAR	ROSALIA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
17 U	ALFEREZ	MONTOYA	EDUARDO SALVADOR	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
17 U	PUERTA	MARTOS	MANUEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
18 A	CORTES	CORTES	JULIO	PRESIDENTE
18 A	GIMENEZ	VILLEGAS	FRANCISCO	PRIMER VOCAL
18 A	CARA	ORTIZ	BERNARDO	SEGUNDO VOCAL
18 A	GARCIA	BALAGUER	MARIA INMACULADA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
18 A	AGUILERA	LUQUE	JORGE	2.SUPLENTE PRESIDENTE
18 A	ESCOBAR	TORRES	ANTONIO SALVADOR	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
18 A	BAÑOS	CARA	MARÍA CARMEN	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
18 A	CANOVAS	ALVAREZ	MARIA JESUS	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
18 A	CORTES	GARCES	JOSE ANTONIO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
18 B	VARGAS	IBAÑEZ	LORENA TRINIDAD	PRESIDENTE
18 B	PERALTA	GARCIA	MARIA DEL CARMEN	PRIMER VOCAL
18 B	ROBLES	ROMAN	JOSE MANUEL	SEGUNDO VOCAL
18 B	LUQUE	CUADRADO	TRINIDAD MARIA ANGEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
18 B	LUQUE	PEREZ	AMPARO TRINIDAD	2.SUPLENTE PRESIDENTE
18 B	SANCHEZ	CARA	JOSEFA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
18 B	SANCHEZ	CRIADO	MARIA DOLORES	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
18 B	MARTIN	SUAREZ	FRANCISCO JOSE	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
18 B	PAREJO	PAREJO	MIGUEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
19 U	ABELLAN	VICENTE	ALEJANDRO	PRESIDENTE
19 U	BALLESTEROS	OLIVA	JUAN	PRIMER VOCAL
19 U	LUQUE	LOPEZ	MARIA DOLORES	SEGUNDO VOCAL
19 U	LOPEZ	MORENO	FRANCISCO JAVIER	1.SUPLENTE PRESIDENTE
19 U	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	LUIS	2.SUPLENTE PRESIDENTE
19 U	BARRANCO	FERNANDEZ	TADEO MIGUEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
19 U	CASTAÑEDA	ESCOBAR	SUSANA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
19 U	OREJUDO	ROMERO	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
19 U	MATURANA	FERRON	JOSEFA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
20 A	FERNANDEZ	GALVEZ	JOSE	PRESIDENTE
20 A	FERNANDEZ	GALDEANO	CLARA	PRIMER VOCAL
20 A	FERNANDEZ	ORTEGA	ELOY	SEGUNDO VOCAL
20 A	BARRANCO	MARTIN	MIGUEL ANGEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
20 A	AGUILERA	CARO	JULIA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
20 A	ALCOBA	VALDIVIA	JOSE MANUEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
20 A	CARO	FERRER	JOSE SALVADOR	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
20 A	AGUILERA	OREJUDO	ANA MARIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
20 A	FERNANDEZ	SAMPEDRO	MANUEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
20 B	LOPEZ	ESTRADA	ADORACION	PRESIDENTE
20 B	LORENZO	ESTEVEZ	FRANCISCO JOSE	PRIMER VOCAL
20 B	LOPEZ	RODRIGUEZ	JUAN FRANCISCO	SEGUNDO VOCAL
20 B	LOPEZ	FERNANDEZ	BRENDA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
20 B	MORENO	MARTIN	JUAN GABRIEL	2.SUPLENTE PRESIDENTE
20 B	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
20 B	RODRIGUEZ	MALDONADO	MARIA NIEVES	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
20 B	ROMERO	LOPEZ	ANA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
20 B	RUIZ	GONZALEZ	DAVID	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
21 A	HERRERA	SANCHEZ	ROSA MARIA	PRESIDENTE

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	8/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

21 A	GONZALEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO	PRIMER VOCAL
21 A	AGUILERA	LUCAS	ANTONIO	SEGUNDO VOCAL
21 A	CRIADO	RODRIGUEZ	ANTONIO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
21 A	ALONSO	GUTIERREZ	JOSEFINA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
21 A	ESPIN	MARTIN	ISABEL MARIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
21 A	ENCISO	ROMERO	MARÍA DOLORES	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
21 A	CANSECO	EXPOSITO	YOLANDA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
21 A	LOZANO	NAVARRO	ROCIO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
21 B	MORALES	HERVAS	GUILLERMO	PRESIDENTE
21 B	RIVERA	CALLEJON	NICOLAS	PRIMER VOCAL
21 B	NAVARRO	ALBARO	BELEN	SEGUNDO VOCAL
21 B	RODRIGUEZ	GOMEZ	FRANCISCO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
21 B	MATILLAS	MATURANA	MARIA ENCARNACION	2.SUPLENTE PRESIDENTE
21 B	MALDONADO	RUIZ	YOLANDA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
21 B	ROMERO	ARCHILLA	SONIA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
21 B	RODRIGUEZ	BONILLA	ANA ISABEL	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
21 B	PEREZ	HERRERA	DAVID	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
22 A	GARCIA	LOPEZ	MARIA DEL CARMEN	PRESIDENTE
22 A	CARA	ESPINOSA	MARIA FRANCISCA	PRIMER VOCAL
22 A	GOMEZ	MUÑOZ	GABRIEL	SEGUNDO VOCAL
22 A	FERNANDEZ	MARTIN	JUAN JOSE	1.SUPLENTE PRESIDENTE
22 A	FERNANDEZ	SANCHEZ	PABLO	2.SUPLENTE PRESIDENTE
22 A	GOMEZ	QUILES	MIGUEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
22 A	GOMEZ	ESPINOSA	ANA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
22 A	AGUILERA	MANZANO	CRISTINA YOLANDA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
22 A	IBARRA	GARCIA	ENCARNACION	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
22 B	RUIZ	GARCIA	CARMEN	PRESIDENTE
22 B	SANTOS	NAVARRO	BEGOÑA	PRIMER VOCAL
22 B	PAZ	CAZORLA	MARIA JOSE	SEGUNDO VOCAL
22 B	PALENZUELA	NIETO	FRANCISCO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
22 B	MUÑOZ	RUDILLA	SERGIO	2.SUPLENTE PRESIDENTE
22 B	ROMERO	MAQUEDA	ANA MARIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
22 B	VALDIVIA	CARA	ISABEL ANGELES	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
22 B	SALAS	CARMONA	MARIA ANGELES	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
22 B	RODRIGUEZ	AGUILAR	MARIA DEL CARMEN	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
23 U	GRACIA	PEREZ	ANA BELEN	PRESIDENTE
23 U	GARCIA	GARCIA	YOLANDA	PRIMER VOCAL
23 U	AKAZAZ	MAJDI	MARON	SEGUNDO VOCAL
23 U	LUPION	VILLEGAS	DOLORES ANA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
23 U	MORENO	ESCUDERO	JOSE MANUEL	2.SUPLENTE PRESIDENTE
23 U	PEDROSA	ROMERO	LIDIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
23 U	MALDONADO	LUQUE	NEREA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
23 U	GUENNOUNI	MOSLEH	ILIAS	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
23 U	OLVERA	RODRIGUEZ	CRISTINA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
24 A	LOZANO	ENCISO	MARIA JESUS	PRESIDENTE
24 A	AGUILERA	PEREZ	ANA MARIA	PRIMER VOCAL
24 A	CRESPO	CARA	MARIA	SEGUNDO VOCAL
24 A	CARA	CALLEJON	MARÍA MAGDALENA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
24 A	LOPEZ	MUÑOZ	MARTA	2.SUPLENTE PRESIDENTE

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAumnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	9/37



NNHX7M7jcKhhUF3cAumnhA==

24 A	CARRASCO	CONTRERAS	FRANCISCO JOSE	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
24 A	DIAZ	SANCHEZ	ANTONIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
24 A	BECERRA	FERNANDEZ	CARMEN	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
24 A	ALMANSA	GARCIA	FRANCISCO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
24 B	PEREZ	CERVILLA	MARIA SOLEDAD	PRESIDENTE
24 B	MARTIN	MANZANO	JUAN MANUEL	PRIMER VOCAL
24 B	MONTOYA	PALOMAR	FRANCISCO MANUEL	SEGUNDO VOCAL
24 B	MORENO	FERRER	ALICIA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
24 B	RODRIGUEZ	LUQUE	AZAHARA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
24 B	VILLEGAS	ALCANTARA	CRISTHIAN ANTONIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
24 B	TENORIO	GÓMEZ	ANTONIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
24 B	RAMOS	GARCIA	GRACIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
24 B	MARTIN	ROMERA	CRISTOBAL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
25 A	ALFEREZ	CANO	PATRICIA	PRESIDENTE
25 A	IGLESIAS	JUAREZ	MARIA CARMEN	PRIMER VOCAL
25 A	LOPEZ	ESCUDERO	MARIA ENCARNACION	SEGUNDO VOCAL
25 A	GARCIA	VARGAS	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
25 A	LOPEZ	GUTIERREZ	DANIEL	2.SUPLENTE PRESIDENTE
25 A	FERNANDEZ	ZAPATA	ANDRES	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
25 A	CALLEJON	GARCIA	JOSE ANTONIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
25 A	HERRERA	VEGA	BEATRIZ	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
25 A	LOZANO	GONZALEZ	ISABEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
25 B	VIÑOLO	CASTILLA	ISABEL	PRESIDENTE
25 B	SANCHEZ	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	PRIMER VOCAL
25 B	MONTOYA	MATEO	PAOLA	SEGUNDO VOCAL
25 B	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	LUCIA DEL MAR	1.SUPLENTE PRESIDENTE
25 B	PEREZ	GARCIA	FRANCISCO DAVID	2.SUPLENTE PRESIDENTE
25 B	VALERO	TORRES	JUAN JOSE	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
25 B	PIQUERAS	LOPEZ	CARLOS FRANCISCO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
25 B	SANCHEZ	MALDONADO	OSCAR	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
25 B	PELEGRINA	ESCOBOSA	FRANCISCO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
26 U	SANCHEZ	GALLARDO	VICENTE	PRESIDENTE
26 U	RODRIGUEZ	MARTINEZ	JOAQUINA	PRIMER VOCAL
26 U	GOMEZ	GARCÉS	RAQUEL	SEGUNDO VOCAL
26 U	MALDONADO	MARTIN	MARIA BELEN	1.SUPLENTE PRESIDENTE
26 U	ARAMBURO	MALDONADO	SALVADOR TOMAS	2.SUPLENTE PRESIDENTE
26 U	FERNANDEZ	DOMINGO	LAURA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
26 U	MARTINEZ	TARIFA	ANA MARIA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
26 U	JIMÉNEZ	CORTÉS	JOSUÉ	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
26 U	HEREDIA	HEREDIA	MARIA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
27 U	MARTIN	LOPEZ	ANTONIO MIGUEL	PRESIDENTE
27 U	DOMINGUEZ	VILLEGAS	MIGUEL ANGEL	PRIMER VOCAL
27 U	HERNANDEZ	MACHADO	RAFAEL	SEGUNDO VOCAL
27 U	MARTIN	CASTRO	JOSE	1.SUPLENTE PRESIDENTE
27 U	MATEO	ESCOBAR	JUAN GABRIEL	2.SUPLENTE PRESIDENTE
27 U	AGNE	ORELLANA	ROSSE MARY	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
27 U	ESQUINAS	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
27 U	GALLARDO	ROMERO	SONIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
27 U	ESCOBAR	JIMENEZ	DOLORES ISABEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	10/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

28 A	LATORRE	MARTINEZ	GIANINA	PRESIDENTE
28 A	DIAZ	MIMUN	JESUS	PRIMER VOCAL
28 A	CARRASCO	GAMEZ	NAZARET	SEGUNDO VOCAL
28 A	HEREDIA	CORTES	JOSE CARLOS	1.SUPLENTE PRESIDENTE
28 A	GARCIA	ESCOBAR	VERONICA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
28 A	DIAZ	GALERA	RITA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
28 A	COBO	JIMENEZ	JORGE	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
28 A	LOPEZ	ZAMBRANO	JUAN CARLOS	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
28 A	HERRADA	GOMEZ	SERGIO JAVIER	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
28 B	MARIN	GOMEZ	ANA BELEN	PRESIDENTE
28 B	MALDONADO	ONTIVEROS	LAURA	PRIMER VOCAL
28 B	TAMAYO	PEREZ	FRANCISCA MARIA	SEGUNDO VOCAL
28 B	RODRIGUEZ	ORTIZ	ISABEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
28 B	PEREZ	MENDIAS	ISAAC	2.SUPLENTE PRESIDENTE
28 B	SUAREZ	MARTIN	DOLORES	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
28 B	TUDELA	NAVARRO	MARIANO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
28 B	MARTINEZ	GARCIA	MIGUEL	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
28 B	VAZQUEZ	VILLEGAS	NEIVA JOSE	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
29 U	CAFI	TOMAS	ADAMA	PRESIDENTE
29 U	CEREZUELA	LUQUE	MARIA JESUS	PRIMER VOCAL
29 U	BARRANCO	GARCIA	RAFAEL	SEGUNDO VOCAL
29 U	FIGUEREDO	FERNANDEZ	ANTONIO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
29 U	VILLEGAS	LOPEZ	ANTONIO JOSE	2.SUPLENTE PRESIDENTE
29 U	OLVERA	MORENO	MARTIRIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
29 U	ACIEN	CALLEJON	ANTONIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
29 U	NAVARRO	AMAT	MANUEL	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
29 U	UTRILLA	CABRERA	ANA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
30 U	ROZAS	LOPEZ	JOSE ANTONIO	PRESIDENTE
30 U	PELAEZ	CORTES	MANUEL	PRIMER VOCAL
30 U	GARCIA	GALDEANO	MARIANO	SEGUNDO VOCAL
30 U	JIMENEZ	RUIZ	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
30 U	MANZANO	TORO	JOSE MARIA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
30 U	ENCISO	RODRIGUEZ	MARINA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
30 U	ACIEN	FERNANDEZ	FRANCISCO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
30 U	GARCIA	VARGAS	CELIA ANTONIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
30 U	GONZALEZ	ROMERA	ALBA MARIA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
32 A	GARCIA	GARCIA	FRANCISCO JAVIER	PRESIDENTE
32 A	CALLEJON	CARA	JOSE RAMON	PRIMER VOCAL
32 A	CASTILLO	PALMERO	ANTONIO	SEGUNDO VOCAL
32 A	FERNANDEZ	IRASUEGUI	FRANCISCO JAVIER	1.SUPLENTE PRESIDENTE
32 A	LOPEZ	DURAN	ESTEFANIA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
32 A	GOMEZ	GOMEZ	JAVIER	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
32 A	CRiado	ASIEN	ELENA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
32 A	LIROLA	CARA	SERAFIN	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
32 A	GARCIA	ALVAREZ	ANGEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
32 B	MUÑOZ	GARCIA	LAURA JOSEFA	PRESIDENTE
32 B	RODRIGUEZ	VILLEGAS	BERNARDA	PRIMER VOCAL
32 B	MARTINEZ	PEREZ	PILAR	SEGUNDO VOCAL
32 B	MOLINA	MOLINA	JUAN CARLOS	1.SUPLENTE PRESIDENTE

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAumnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	11/37



NNHX7M7jcKhhUF3cAumnhA==

32 B	SANCHEZ	GOMEZ	MARIA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
32 B	MERLOS	SAN EMETERIO	IVAN	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
32 B	MEDINA	PEREZ	TOMAS	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
32 B	SALVADOR	OYONATE	JUAN ANTONIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
32 B	MUÑOZ	MORENO	EDUARDO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
33 U	BARCA	PETINAL	MARINA	PRESIDENTE
33 U	HERNANDEZ	MALDONADO	DOLORES	PRIMER VOCAL
33 U	AMO	RODRIGUEZ	FRANCISCO JONATAN	SEGUNDO VOCAL
33 U	VALDIVIA	AYALA	JUAN MARIA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
33 U	SERRANO	GUERRERO	AMADOR	2.SUPLENTE PRESIDENTE
33 U	GARCIA	ABIA	LUIS	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
33 U	OLIVENCIA	BEDMAR	MARIA JOSE	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
33 U	BUENDIA	ARJONA	SALVADOR	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
33 U	ARRACHIDI	BENAISSA	ABDELHAFED	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
34 A	BALAGUER	GUTIERREZ	MARIA LUISA	PRESIDENTE
34 A	GARCIA	PALMERO	MARIA DEL MAR	PRIMER VOCAL
34 A	CALLEJON	MONTOYA	FRANCISCA	SEGUNDO VOCAL
34 A	ALTADILL	CASAS	JUAN MANUEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
34 A	HERRADA	MATILLAS	DOLORES CARMEN	2.SUPLENTE PRESIDENTE
34 A	BALAGUER	GARCIA	ALBA TANIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
34 A	FERNANDEZ	FERNANDEZ	MARIA JOSEFA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
34 A	GONGORA	ENCISO	MARIA TERESA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
34 A	BARNES	FUENTES	ANTONIO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
34 B	OJEDA	FERNANDEZ	JOSE MIGUEL	PRESIDENTE
34 B	MANZANO	LOPEZ	JOSE ANTONIO	PRIMER VOCAL
34 B	ROMERO	ARANDA	LORENZO	SEGUNDO VOCAL
34 B	MORENO	LOPEZ	BERNABE	1.SUPLENTE PRESIDENTE
34 B	MUÑOZ	MARQUEZ	FRANCISCO MANUEL	2.SUPLENTE PRESIDENTE
34 B	MATEU	BOGA	MARIA ISABEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
34 B	RUBIO	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
34 B	SANCHEZ	CALLEJON	ANGELES	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
34 B	PORTILLO	MARTINEZ	MANUEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
35 A	FUENTES	CALLEJON	MARIA ANGELES	PRESIDENTE
35 A	LINARES	GARCIA	ANTONIO EDUARDO	PRIMER VOCAL
35 A	CRIADO	CARA	ANA MARIA	SEGUNDO VOCAL
35 A	FERNANDEZ	PEREZ	MARIA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
35 A	ESCOBAR	FERNANDEZ	ROSALIA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
35 A	ESCOBAR	ANTEQUERA	GERMAN	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
35 A	LOPEZ	SANTIAGO	MIRELLA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
35 A	BERNARDINO	ALCANTARA	VANESSA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
35 A	CARREÑO	VARGAS	PEDRO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
35 B	PEDROSA	PEREZ	SARA	PRESIDENTE
35 B	MORALES	CORTES	MARIA CARMEN	PRIMER VOCAL
35 B	RODA	OLIVENCIA	MARIA BELEN	SEGUNDO VOCAL
35 B	SANCHEZ	RODRIGUEZ	MIGUEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
35 B	MARTIN	SOLA	MARIA ISABEL	2.SUPLENTE PRESIDENTE
35 B	MILAN	OLIVENCIA	MANUEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
35 B	VILLEGAS	ALFEREZ	MARIA DEL MAR	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
35 B	SANCHEZ	CASTILLO	ZORAIDA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	12/37



NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==



NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

35 B	SOLER	OCAÑA	MARIA DEL MAR	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
36 A	ALVAREZ	BERNAL	MANUEL	PRESIDENTE
36 A	GARCIA	PEREZ	DEBORA	PRIMER VOCAL
36 A	FRAGA	CLARK	ESTEFAN	SEGUNDO VOCAL
36 A	EXPOSITO	MARTIN	RUBEN	1.SUPLENTE PRESIDENTE
36 A	BERENGUEL	SUAREZ	DOLORES	2.SUPLENTE PRESIDENTE
36 A	COZA	MORENO	JOSEFA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
36 A	DAVID	GARCIA	ALEJANDRO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
36 A	GUTIERREZ	CELDRAN	JAVIER	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
36 A	AMAT	SAMPEDRO	DIEGO FRANCISCO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
36 B	ROMERA	LOPEZ	ANA	PRESIDENTE
36 B	NAVARRO	RODRIGUEZ	SILVIA	PRIMER VOCAL
36 B	VARO	MANSO	JUAN JOSE	SEGUNDO VOCAL
36 B	RODRIGUEZ	DOMENECH	CRISTIAN	1.SUPLENTE PRESIDENTE
36 B	RUIZ	CANO	MELCHOR	2.SUPLENTE PRESIDENTE
36 B	MARTINEZ	BRUGAROLAS	ANA MARIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
36 B	MENA	NAVARRO	OTILIA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
36 B	PARRILLA	MALDONADO	ANTONIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
36 B	VIÑOLO	VARGAS	JOSE LUIS	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
37 A	HERRERA	LOPEZ	ISABEL MARIA	PRESIDENTE
37 A	DOTE	CARO	FRANCISCO EMILIO	PRIMER VOCAL
37 A	LIROLA	MALDONADO	FRANCISCO JAVIER	SEGUNDO VOCAL
37 A	LOPEZ	CALLEJON	MARIA JOSE	1.SUPLENTE PRESIDENTE
37 A	CALLEJON	RUEDA	ROSA ALMUDENA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
37 A	FERNANDEZ	AGUILERA	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
37 A	GARCIA	PEREZ	JOSE MARIA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
37 A	CASAS	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
37 A	BAYO	BAZAN	SILVIA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
37 B	RODRIGUEZ	SOTO	MARIA JOSE	PRESIDENTE
37 B	PEÑA	FERNANDEZ	ROSARIO	PRIMER VOCAL
37 B	QUEVEDO	QUEVEDO	MARIA TERESA	SEGUNDO VOCAL
37 B	ROMERA	CUADRADO	ANGEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
37 B	VILCHEZ	CARMONA	MARIA PILAR	2.SUPLENTE PRESIDENTE
37 B	MARTIN	MUÑOZ	JUAN MANUEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
37 B	PEREZ	MALDONADO	MANUELA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
37 B	RUBIO	GARCIA	MANUEL	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
37 B	PEREZ	PEREA	FRANCISCO JAVIER	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
38 A	BOLANCEL	MORENO	ELENA	PRESIDENTE
38 A	BENAVIDES	REYES	TESIFON	PRIMER VOCAL
38 A	BASELGA	MEDINA	MARIA PILAR	SEGUNDO VOCAL
38 A	GONZALEZ	RODRIGUEZ	MARIA DEL MAR	1.SUPLENTE PRESIDENTE
38 A	ALVAREZ	MARTIN	BEATRIZ	2.SUPLENTE PRESIDENTE
38 A	FERNANDEZ	PEREZ	VIRGINIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
38 A	GAZQUEZ	GARCIA	ANDRES	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
38 A	BUESO	GARCIA	CRISTINA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
38 A	ESCUDERO	GUTIERREZ	PABLO JOSE	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
38 B	ROVIRA	PEREZ	ANTONIA	PRESIDENTE
38 B	PEREZ	TORRES	ALBA ROSA	PRIMER VOCAL
38 B	LOPEZ	BARBERO	CRISTINA	SEGUNDO VOCAL

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	13/37


NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==

38 B	LOPEZ	MONTORO	ALICIA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
38 B	NEBRO	GOMEZ	OLGA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
38 B	RODRIGUEZ	LUQUE	FRANCISCO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
38 B	SANCHEZ	GONZALEZ	JOSE ANTONIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
38 B	SALMERON	MOLINA	CARLOS	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
38 B	LOPEZ	TORRES	DAVID	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
39 A	CRESPO	FERNANDEZ	ANTONIO	PRESIDENTE
39 A	CORREDOR	VARGAS	SORAYA	PRIMER VOCAL
39 A	CASARES	GONZALEZ	MARIA PAZ	SEGUNDO VOCAL
39 A	BARRANCO	SUAREZ	ISABEL	1.SUPLENTE PRESIDENTE
39 A	HIGUERAS	SORIANO	FRANCISCO	2.SUPLENTE PRESIDENTE
39 A	FERNANDEZ	MALDONADO	PALOMA MARIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
39 A	FERNANDEZ	PUGA	JOSE ANTONIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
39 A	FUENTES	BARBERO	PRESENTACION	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
39 A	CESPEDES	CRiado	ELISABETH	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
39 B	SIMON	SERRANO	SEGUNDO LUIS	PRESIDENTE
39 B	MENDEZ	ZURITA	JOSE ANTONIO	PRIMER VOCAL
39 B	SANCHEZ	SALVADOR	JOSE MIGUEL	SEGUNDO VOCAL
39 B	PLAZA	MUÑOZ DE LEON	DEMELSA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
39 B	MAURY	FLORES	MARÍA DEL PILAR	2.SUPLENTE PRESIDENTE
39 B	SOLER	OCAÑA	SILVIA	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
39 B	MENGUAL	VILLEGAS	DIONISIO MANUEL	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
39 B	MENA	MOROS	BEATRIZ	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
39 B	NAVAS	LUQUE	MARIA SOLEDAD	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
40 A	LAMO DE	MOLINA	JOSE ANTONIO	PRESIDENTE
40 A	FUENTES	ESCUDERO	JESUS SALVADOR	PRIMER VOCAL
40 A	CARRILLO	GARCIA	MARIO	SEGUNDO VOCAL
40 A	JIMENEZ	LOPEZ	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
40 A	BLANCO	ALONSO	JUAN CARLOS	2.SUPLENTE PRESIDENTE
40 A	CRiado	PERALTA	MARIA DEL ROSARIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
40 A	JABALERA	RODRIGUEZ	RAMON	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
40 A	CASTILLO	SANTELLAN	MARIO JOE	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
40 A	GRANADOS	RODRIGUEZ	MARIA ROSA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
40 B	MOREIRA	MACIAS	JOSE RAMON	PRESIDENTE
40 B	RECIO	MONTILLA	JOSE MANUEL	PRIMER VOCAL
40 B	RUBI	AGUILERA	JOSE ANTONIO	SEGUNDO VOCAL
40 B	PALMERO	LOPEZ	MARIA NIEVES	1.SUPLENTE PRESIDENTE
40 B	SANCHEZ	LEON DE	ELLYS RAFAEL	2.SUPLENTE PRESIDENTE
40 B	VILLEGAS	LOPEZ	JUAN CARLOS	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
40 B	MASSIA	TORO	SERGIO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
40 B	PEREZ	NUÑO	MANUELA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
40 B	MALDONADO	MALDONADO	SONIA DOLORES	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
41 U	RODRIGUEZ	ROMERO	ROSA MARIA	PRESIDENTE
41 U	MORENTE	ARANDA	ROSALIA MARIA	PRIMER VOCAL
41 U	ACIEN	RODRIGUEZ	DIANA	SEGUNDO VOCAL
41 U	ALCARAZ	DURAN	MARIA MERCEDES	1.SUPLENTE PRESIDENTE
41 U	RUIZ	AGUILERA	JESUS	2.SUPLENTE PRESIDENTE
41 U	AGUILERA	CALLEJON	ANTONIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
41 U	BARROSO	LORENZO	LIDIA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	14/37



NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==



NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

elejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

41 U	CRiado	MALDONADO	JUAN ANTONIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
41 U	MENDEZ	CRUZ	DOUGLAS EBANAN	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
42 U	FRIAS	LINARES	JOSE MIGUEL	PRESIDENTE
42 U	HERRERO	CASTAÑO	MANUEL	PRIMER VOCAL
42 U	FIGUEREDO	RODRIGUEZ	YOLANDA	SEGUNDO VOCAL
42 U	LOPEZ	GUTIERREZ	NOELIA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
42 U	LOPEZ	GARCIA	CONCEPCION	2.SUPLENTE PRESIDENTE
42 U	DIAZ	MUÑOZ	MIGUEL	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
42 U	VARGAS	MARTIN	FRANCISCO JAVIER	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
42 U	FRIAS	MONTOYA	ISABEL	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
42 U	NAVARRO	ESPINOSA	ANTONIO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
43 U	MOYA	LIROLA	MARIA DOLORES	PRESIDENTE
43 U	FERNANDEZ	SALINAS	GERMAN	PRIMER VOCAL
43 U	CORIA	NOGUERA	JOSE CARLOS	SEGUNDO VOCAL
43 U	GONGORA	BAYO	ELADIO	1.SUPLENTE PRESIDENTE
43 U	GONZALEZ	SANCHEZ	CONCEPCION	2.SUPLENTE PRESIDENTE
43 U	CAÑAS	MARTINEZ	VIRTUDES	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
43 U	HERRERA	VILLEGAS	JENNIFER	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
43 U	NAVAS	BERENGUER	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
43 U	URRUTIA	FERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
44 U	GUTIERREZ	ESCOBAR	JOSE ANTONIO	PRESIDENTE
44 U	RIVAS	REINOSO	CECILIO MIGUEL	PRIMER VOCAL
44 U	NAVARRO	LOPEZ	JOSE LUIS	SEGUNDO VOCAL
44 U	RODRIGUEZ	ROMERA	LUZ DIVINA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
44 U	MARTINEZ	GALERA	FRANCISCA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
44 U	RIVERA	FUENTES	ANTONIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
44 U	SANCHEZ	GUTIERREZ	SONIA	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
44 U	MANZANO	ALCAZAR	ANTONIO DAVID	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
44 U	PEREZ	MARIN	GABRIEL	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
45 U	LORCA	FERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	PRESIDENTE
45 U	SÁNCHEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA DOLORES	PRIMER VOCAL
45 U	JIMENEZ	BARBERO	GABRIEL	SEGUNDO VOCAL
45 U	LOPEZ	PEREZ	MARIA DEL MAR	1.SUPLENTE PRESIDENTE
45 U	LEIVA	HERRERIAS	JOSE MARIA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
45 U	FRIAS	GALLARDO	ALBERTO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
45 U	ÁLVAREZ	VARGAS	GABRIEL	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
45 U	GONZALEZ	CUEVAS	ANABEL	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
45 U	LOPEZ	TRIVIÑO	ANTONIO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
46 A	ESCUDERO	CRESPO	CRISTIAN	PRESIDENTE
46 A	CALLEJON	EXPOSITO	ANTONIO	PRIMER VOCAL
46 A	GUIRADO	SEDANO	TRINIDAD SOLEDAD	SEGUNDO VOCAL
46 A	CARA	FERNANDEZ	MELCHOR JOSE	1.SUPLENTE PRESIDENTE
46 A	BARRACHINA	MARTINEZ	ESTEBAN	2.SUPLENTE PRESIDENTE
46 A	JIMENEZ	LOPEZ	JUAN ANTONIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
46 A	LUCAS	AMAT	DAVID GRACIAN	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
46 A	FERNANDEZ	SANTIAGO	DAVID	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
46 A	ALCANTARA	RUIZ	MARIA DOLORES	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
46 B	MORALES	TORRES	MARIA DEL MAR	PRESIDENTE
46 B	VALENTIN	UCLES	FRANCISCO MANUEL	PRIMER VOCAL

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnHA==	PÁGINA	15/37


NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnHA==

46 B	VILLEGAS	HERRERA	MARIA JESUS	SEGUNDO VOCAL
46 B	ROMERA	ROMERA	JUAN	1.SUPLENTE PRESIDENTE
46 B	RUBI	ESCOBOSA	MIREYA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
46 B	OCAÑA	VELASCO	ESTHER	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
46 B	TORRES	GALDEANO	FRANCISCO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
46 B	RODA	ANTEQUERA	DAVINIA MARIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
46 B	MONICO	CASTILLO	ALBERTO	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
47 U	SANCHEZ	CRUZ	JESUS	PRESIDENTE
47 U	RUIZ	MANZANO	JOSE MANUEL	PRIMER VOCAL
47 U	VALDIVIA	VILLEGAS	FRANCISCO	SEGUNDO VOCAL
47 U	CANO	LOPEZ	ELISABEHT	1.SUPLENTE PRESIDENTE
47 U	LARA	CONTRERAS	MARIA ARANZAZU	2.SUPLENTE PRESIDENTE
47 U	CARRETERO	RODRIGUEZ	LUIS	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
47 U	RUBIO	GOMEZ	IRENE	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
47 U	LOPEZ	MORENO	CELIA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
47 U	MALDONADO	MERCADER	PATRICIA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
48 U	VALVERDE	LINARES	LUIS JAVIER	PRESIDENTE
48 U	RUIZ	VARGAS	MANUEL	PRIMER VOCAL
48 U	ESPINOSA	FERNANDEZ	JOSE ANTONIO	SEGUNDO VOCAL
48 U	CARO	DAZA	MARÍA JOSÉ	1.SUPLENTE PRESIDENTE
48 U	BERNI	GARCIA	ANDREA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
48 U	LIROLA	ALFEREZ	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
48 U	MUÑOZ	SOLIS	DIEGO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
48 U	RUIZ	ROSA	DOLORES	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
48 U	GODOY	MENDIA	CASILDA CARMEN	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
49 U	MATILLAS	GIMENEZ	FRANCISCO GABRIEL	PRESIDENTE
49 U	LANZAVECHIA	HARO DE	LUCIA ANTONELLA	PRIMER VOCAL
49 U	ALARCON	MORALES	MANUELA	SEGUNDO VOCAL
49 U	ALVAREZ	DIAZ	PAOLA	1.SUPLENTE PRESIDENTE
49 U	RODRIGUEZ	GARCIA	AZAHARA	2.SUPLENTE PRESIDENTE
49 U	DIAZ	BAÑOS	FRANCISCO ANTONIO	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
49 U	RUIZ	PEREZ	ANTONIO ELOY	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
49 U	ESTEBAN	VIZCAINO	YOLANDA	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
49 U	ROMAN	RUBIO	MARIA	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
50 U	GUTIERREZ	MALDONADO	MARIA DE GADOR	PRESIDENTE
50 U	MALDONADO	NACHE	CRISTIAN	PRIMER VOCAL
50 U	QUEVEDO	FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	SEGUNDO VOCAL
50 U	SALMERON	FERNANDEZ	LEIRE	1.SUPLENTE PRESIDENTE
50 U	GARCIA	CRESPO	SALVADOR GABRIEL	2.SUPLENTE PRESIDENTE
50 U	NAVARRO	HERRERA	SEBASTIAN	1.SUPLENTE PRIMER VOCAL
50 U	ESPINOSA	MONTES	ALBERTO	2.SUPLENTE PRIMER VOCAL
50 U	GARCIA	LOPEZ	JOSE ANTONIO	1.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL
50 U	MARTIN	FERNANDEZ	JOSEFA BELEN	2.SUPLENTE SEGUNDO VOCAL

PUNTO N° 2 - APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2019, N° 3.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	16/37



NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==



NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

La Presidencia pregunta a los reunidos si tienen que hacer alguna observación a dicha Acta; indica el Secretario la existencia de un error involuntario en el PUNTO TERCERO de la parte dispositiva del acuerdo adoptado en el PUNTO Nº 19, relativo a APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIO PROMOVIDO POR RIJK ZWAAN IBÉRICA, S.A., A EMPLAZAR EN SANTA MARÍA DEL ÁGUILA, POLÍGONO 9, PARCELAS 291 Y 292, T.M. EL EJIDO, consistente en que **DONDE DICE: TERCERO.-** Publicar dicho acuerdo en el BOP, y comunicarlo a la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DEBE DECIR: TERCERO.- Publicar dicho acuerdo en el BOP, y comunicarlo a la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Subsanado este error es aprobada dicha Acta por unanimidad de los miembros asistentes de la Corporación Municipal.

PUNTO Nº 3 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 3-2019.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado:

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA la ratificación del punto, y en consecuencia se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos obrantes en el mismo, en especial la propuesta del Concejal Delegado y el informe del Interventor de fondos sobre existencia de consignación presupuestaria.

Seguidamente la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, expone que debido a los asuntos a tratar en el Pleno, se debían de hacer convocado las Comisiones Informativas, pues de todos es sabido la fecha en que se ha de celebrar el Pleno para el sorteo de los miembros de las Mesas Electorales para las elecciones del día 26 de mayo, y así se lo dijo al portavoz del gobierno. En vez de Comisiones, fue convocada Junta de Portavoces, que como el gobierno tiene mayoría absoluta, hace lo que quiere, Junta de Portavoces que es la segunda que se convoca desde que él es portavoz de su grupo.

Dña. Eva Liria Rubio, portavoz del grupo UPyD, expone que añade a las palabras del portavoz socialista que el Alcalde sigue teniendo miedo al debate por eso convocó un pleno para aprobar los presupuestos junto con veintitantos puntos más, y a las 12:00 horas, mientras que un pleno como este con seis puntos, que por ella encantada con el horario, como si lo pone a las 08:00 horas.

El Alcalde, responde que el pleno al que ha hecho referencia la Sra. Liria Rubio fue debido a que había convocado previamente un Consejo de AMPAS, y esa fue la razón del horario de la convocatoria, que a él no le da ningún miedo el debate, que para eso están aquí;

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==		PÁGINA	17/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==					

además hay un escrito de la Junta Electoral recomendando que el Pleno del sorteo para los miembros de las Mesas Electorales se celebrara lo antes posible, e indica al Secretario que de lectura la referido escrito, procediendo el Secretario en consecuencia.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer las obligaciones de gastos procedentes de los ejercicios 2017 y 2018, cuya relación es la siguiente ascendiendo el total de la misma a 874,49 euros, con el siguiente detalle:

ID	Nº de Factura	Importe	DNI-NIF-CIF	Empresa	Fecha Fac.	Descripción
151977	006C-----18006384	242,00	A04107819	Comercialización de medios 2000 SAU	30/11/2018	Publicación especial Día de la Provincia 2018
152289	L 201900038	269,49	G04011151	Comunidad de Regantes Sol y Arena	02/04/2019	Facturación cuota finca baldío Polígono 14 Parcela 201
152188	201800000000000300	363,00	Q5450008G	Universidad de Almería	04/10/2018	Coste registro pesticide residue workshop EURL.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación de gasto procedente del ejercicio 2017 Y 2018, siendo la cuantía a asumir por parte de éste Ayuntamiento la equivalente a la base imponible de la factura, en virtud de lo dispuesto en el art. 88. tres y cuatro de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Valor Añadido, ya que estamos ante un supuesto en el que el empresario o profesional dispone de un año, contado desde la fecha en que se produjo el devengo del impuesto que grava la operación, para efectuar la repercusión del IVA al destinatario de la operación y analizadas las facturas presentadas se observa claramente que dicho plazo se ha superado por lo que procedería al reconocimiento de la obligación por un importe de 696,00 euros y cuya relación es la siguiente :

ID	Nº de Factura	Importe	DNI-NIF-CIF	Empresa	Fecha Fac.	Descripción
152122	000135	696,00	B04492948	Contenedores Ejido S.L.	26/03/2019	Recogida de poda y jardinería 2017-2018

TERCERO.- Facultar al Alcalde y al Concejal Delegado de Hacienda y Contratación, de manera indistinta, para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

PUNTO Nº 4 - APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA IMPLANTACIÓN DE CENTRAL HORTOFRUTICOLA, CON EMPLAZAMIENTO EN LA PARCELA CON REFERENCIAS CATASTRALES Nº

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	18/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

04104A036000375000DY, 002300100WF16E0001EP Y 04104A036003760000DG, DEL T.M. DE EL EJIDO, PROMOVIDO POR D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ARQUEROS.

Indica la Presidencia que este punto no ha sido dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, por lo que procedería su ratificación para su inclusión en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83.3 del R.O.F. Sometida a votación la ratificación del punto, se obtiene el siguiente resultado:

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA la ratificación del punto, y en consecuencia se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN de Interés Público para la implantación de CENTRAL HORTOFRUTÍCOLA, con emplazamiento en la parcela con las siguientes referencias catastrales nº 04104A036003750000DY, 002300100WF16E0001EP, y 04104A036003760000DG, del Término Municipal de El Ejido, promovido por D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ ARQUEROS, con sujeción a las siguientes características principales:

Consiste el Proyecto de Actuación en modificar el uso de una nave para Centro Hortofrutícola y realizar pequeñas ampliaciones. También consiste en ampliar el almacén de fitosanitario, en otra parte de la finca.

El proyecto cumple urbanísticamente lo previsto en el PGOU definitivamente el 21-5-2008 (BOJA de 25-6-2009), por tanto se informa favorablemente.

Clasificación del suelo: No urbanizable.

Categoría del suelo: Zona de Interés Agrícola

Uso previsto: Centro Hortofrutícola y almacén de fitosanitarios.

Superficie del edificio existente destinado a almacén de fitosanitarios: 589,80 m2 existente + 336,01 m2 de ampliaciones.

Superficie del edificio existente objeto de cambio de uso a centro hortofrutícola: 1.652,37 m2 existente + 576,92 m2 de ampliaciones.

Superficie de la parcela que es objeto del proyecto de actuación: 10.381,86 m2.

Número de finca registral: 80.755

Plazo de cualificación urbanística: 50 años.

Referencia catastral de la parcela que es objeto del proyecto de actuación: 04104A036003750000DY, 002300100WF16E0001EP y 04104A036003760000DG.

SEGUNDO.- La declaración de interés público se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueren legalmente procedentes, teniendo en cuenta que, de un lado, la licencia de obra deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	19/37
 NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==				

presente Proyecto de Actuación, y de otro, los trámites que deban realizarse a efectos de prevención y control ambiental que resulte de aplicación a la actividad, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso Administrativo con sede en Almería en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de Agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en el que cumpla un mes el día de la notificación.

Si interpone el recurso de reposición no podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no sea resuelto aquel, o sea desestimado por silencio administrativo, en su caso. No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 46 y 128.2 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

+++

Seguidamente según dispone el Art. 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, la Presidencia pregunta si se ha de someter a la consideración de la CORPORACIÓN MUNICIPAL por razones de urgencia algún asunto no incluido en el Orden del Día y que no tenga cabida en el punto de Ruegos y Preguntas.

Se indica la existencia de varios puntos que se exponen a continuación:

U1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL E-8 DEL OE-5 EN ALMERIMAR Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DEL MISMO MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LOS DEPORTISTAS.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto. La Corporación Municipal con 21 votos a favor, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; 2 abstenciones correspondientes a IULV-CA; y ningún voto en contra, ACUERDA por mayoría aprobar la urgencia de dicho punto, y se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==		PÁGINA	20/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de la Sección de Contratación.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

Dña. María José Martín Ruiz, concejala de Deportes, expone que se trae a Pleno el pliego para la adjudicación del uso privativo de una parcela en Almerimar y su posterior explotación de servicios deportivos. La parcela está calificada como de equipamiento deportivo con una superficie de 22.620 metros cuadrados. Se persigue con la licitación la prestación de un adecuado servicio deportivo de alto rendimiento orientado a clubes de fútbol profesionales mediante la construcción de dos campos de fútbol de césped natural con la máxima tecnología, además de zonas de entrenamiento, vestuarios, etc. Estos campos reunirán las características para acoger a selecciones nacionales, equipos europeos, torneos internacionales y un largo etcétera de actividades relacionadas con la élite del fútbol. Sin duda El Ejido puede ofrecer todo lo que un club de fútbol necesita para realizar la pretemporada o para descanso, pues tenemos un entorno inmejorable y fantástico clima durante todo el año, una oferta hotelera variada y flexible y una gran oferta de ocio, gastronómica y cultural. Sin duda será un proyecto muy beneficioso para nuestro municipio a nivel deportivo, turístico y económico.

En cuanto al pliego, el objeto de la concesión, es una concesión de servicio público, las tarifas a aplicar por el concesionario tendrán la consideración de precios públicos y entrarán en vigor una vez aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento tras la aprobación de la correspondiente ordenanza fiscal, el Instituto Municipal de Deportes se reservará unas horas de uso de los espacios para desarrollar cualquier actividad que considere conveniente, y las obras habrán de ser ejecutadas en un plazo máximo de seis meses.

Cree que se trata de un proyecto que beneficia muchísimo a El Ejido y que va a situar a nuestro municipio en el mapa mundial, por todo lo cual pide el voto favorable a la propuesta.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, expone que es un proyecto ambicioso para nuestro municipio y por eso mismo pide que sea retirado porque a falta de veinte días para las elecciones municipales, lo mejor sería que la próxima Corporación fuera la que aprobara el pliego de condiciones y decidiera este tipo de proyectos, aunque es cierto que la Corporación actual está legitimada para su aprobación.

El **Secretario** informa que como previamente se ha aprobado la especial declaración de urgencia para que sea incluido en el orden del día ya no procede solicitar su retirada del mismo.

El **Alcalde**, responde que no entiende por qué esta Corporación no pueda estar habilitada para poner en marcha un proyecto de estas características, es cierto que se ha retrasado un poco debido a la redacción de los pliegos, pero en este mandato no se adjudicará la licitación sino que será la próxima. Entiende que este proyecto es positivo desde todos los puntos de vista. El Ayuntamiento tiene todavía parcelas deportivas en campos de fútbol que mejorar: en la EDUSI está el campo del Palmeral, hay que cambiar el césped artificial del campo de Las Norias y al de Santa María del Águila, cambiar el césped natural del campo de Santo Domingo, hay una parcela en Almerimar debajo del SEK en donde está prevista la construcción de un pabellón y de un campo de fútbol 7, es decir, que hay todavía recorrido para ir mejorando las instalaciones de los campos de fútbol, y a corto plazo el Ayuntamiento, gobierne quien gobierne, tiene pendiente la construcción de un pabellón en Almerimar, otro en Ejido Norte, por lo que a corto plazo no se iba a poder acometer las instalaciones deportivas de

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	21/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				

la parcela objeto de la licitación, parcela que en muy corto plazo pueda acoger a equipos de la Champions con la consiguiente proyección internacional de nuestro municipio, por lo que no va a retirar el punto.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que su grupo no va a votar a favor del punto principalmente porque no comparte el modelo de instalaciones deportivas de élite que se pretende y que no deja de ser concesión de suelo público municipal con precios muchas veces prohibitivos para las familias ejidenses de a pie, como ha ocurrido con la piscina. Además, Almerimar es el núcleo de población que más crece de nuestro municipio y con carencia de instalaciones deportivas, aparte del campo de rugby, y no le parece adecuado que la única instalación deportiva que el gobierno va a llevar a cabo en dicho núcleo en este mandato deprisa y corriendo vaya a ser una instalación prohibitiva para los vecinos y las vecinas. En cuanto al tema de los precios públicos, faltaría menos pues lo establece la ley al ser una concesión de servicios, pero recuerda que en el caso de la piscina municipal si no hubiera sido por la intervención de su grupo todavía estarían cobrando tarifas abusivas como se hizo en el momento en que la empresa estableció unas tarifas que no fueron aprobadas por Pleno y fue con ocasión de la denuncia del grupo de IULVCA cuando se trajo deprisa y corriendo una modificación de la correspondiente ordenanza, y además no se le impuso sanción alguna a la empresa y no por engañar al Ayuntamiento, que también, sino por engañar a todos los usuarios. Por tanto, su grupo no va a ser cómplice de este modelo de gestión, por el contrario, apuesta por el modelo de deporte para todos y todas, por el deporte sin barreras en su acceso. En todo caso, si hubiese instalaciones públicas deportivas suficientes en Almerimar no le parecería una aberración que el gobierno estableciera este tipo de convenios con empresas que promocionen nuestro municipio, si bien tiene mucha riqueza natural y cultural para que se promocióne sin tener que regalar nuestro suelo e impedir el acceso al deporte a los vecinos y vecinas. Lo que hay que hacer es implementar el PIDE que fue aprobado por este pleno hace dos años y que está muerto de risa, y ahora los concejales del PP van por las Juntas Locales diciendo lo que van a hacer o dejar de hacer con incumplimiento de la legislación electoral, a su juicio. También el gobierno dijo públicamente que iban a hacer pistas de fútbol sala en la antigua nave de Ejidomar, y todavía está esperando a que se haga realidad.

La Sra. Martín Ruiz responde que desde que se licitó el servicio de la piscina municipal ha aumentado en mil el número de los usuarios, por lo que no será tan malo el servicio.

Con respecto a Almerimar, además de la parcela objeto de esta licitación, el Ayuntamiento es titular de otra que es donde se va a ubicar el pabellón y a la que se ha referido el Alcalde, por lo que espacios deportivos hay en Almerimar.

Y el servicio objeto de la licitación no solamente está destinado a los equipos de élite, sino que también los ciudadanos ejidenses podrán acceder satisfaciendo el correspondiente precio público igual que ocurre en el resto de instalaciones deportivas municipales.

El **Alcalde**, responde que en Almerimar hay dos campos de fútbol en el parque Brisamar y otro el de rugby. También está pendiente la construcción de un pabellón ambicioso en Almerimar que tendrá que acometer la próxima Corporación en régimen de multiuso. Lo mismo ocurre en Matagorda y en la EDUSI ya está previsto el de Balerma así como la nave de Ejidomar que se podía compatibilizar con uso deportivo. O sea que recorrido hay.

El portavoz de IU ha dicho que son precios prohibitivos los de la piscina y por otro reconoce que gracias a su grupo no son tan prohibitivos, por lo que cree que se contradice. Lo que se produjo fue un desfase ya que antes de que empezara el pliego a operar el

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	22/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

concesionario cobró lo previsto en él, pero devolvieron el dinero a requerimiento del Ayuntamiento. Incluso las tarifas para algunos abonos bajaron con respecto a las establecidas anteriormente, y la calidad de servicios que prestaba la piscina no tiene nada que ver con la calidad de servicios que ofrece ahora. Por lo que este modelo volvería a repetirlo. No tiene nada en contra de la gestión pública, le parece muy buena cuando se hace bien, y cuando no hay recursos suficientes para acometer instalaciones que en otro caso estarían sin uso durante bastante tiempo, o en este caso en el que se va a proyectar la imagen de El Ejido hay que acudir a la gestión privada, y sin que le cueste nada a los ejidenses.

Dña. Eva Liria Rubio, portavoz del grupo UPyD, expone que sin el programa EDUSI pocas inversiones se podían haber hecho. Está de acuerdo con la exposición del Alcalde, le parece buena idea, pero le gustaría que le garantizara que a los ciudadanos de El Ejido, sobre todo a los habitantes de Almerimar, que cualquiera de ellos podrá tener acceso a esas instalaciones sin ningún tipo de problemas.

El **Alcalde**, responde que ahí está el pliego. Podrán ser utilizadas las instalaciones por cualquier ciudadano dentro de una lógica en atención a que pueda haber un calendario cerrado, y lo que el césped natural pueda soportar; es decir que no será de plena disponibilidad en atención a lo dicho, pero que va a haber precios públicos en la que cualquier persona pueda reservar de acuerdo con las ofertas que haga los licitadores y que serán valoradas por el Ayuntamiento.

La **Sra. Liria Rubio** responde que los grandes equipos van a tener muy acotadas las fechas con lo que se va a perjudicar el uso de las instalaciones por los vecinos.

El **Alcalde**, replica que si pensamos en que tenemos mucho recorrido todavía pues por lo menos hay cuatro espacios solamente en Almerimar donde se puede poner césped artificial para que se juegue al fútbol. La finalidad de la licitación no es hacer dos campos de fútbol natural para que los equipos de la localidad estén todos los días usándolos ya que el objetivo prioritario es que sean utilizados por equipos de élite y promocionar así Almerimar, y esto es lo que hay que valorar.

Terminado el turno de intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 15 votos a favor, correspondientes: 14 PP y 1 CIUDADANOS; 1 abstención correspondiente a UPyD; y 7 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de la concesión del uso privativo de la parcela propiedad municipal E-8 del OE-5 en Almerimar y posterior explotación del mismo mediante la prestación de servicios deportivos y actividades complementarias para los deportistas.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación pública por el procedimiento abierto para la adjudicación de esta concesión.

TERCERO.- Exponer al público dichos Pliegos mediante anuncio en el Perfil del Contratante a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles.

CUARTO.- Iniciar la licitación publicándose el anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Ejido y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el de

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	23/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				

exposición al público del Pliego, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

QUINTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

U2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA PARCELA MUNICIPAL S-2-EN DEL SECTOR OE-2-EN Y DE LA PARCELA CA-3 DEL SECTOR UA-42-EN, DE EL EJIDO, QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE LA MISMA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE APOYO A LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN Y CON OTRAS DISCAPACIDADES INTELECTUALES.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA aprobar la urgencia de dicho punto, y se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el emitido por el Jefe de la Sección de Contratación.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

El **Alcalde** expone que la asociación Síndrome de Down lleva tiempo solicitando una parcela para que ella construya de unas instalaciones, y en el pliego se ha previsto cuatro años máximo para el inicio de las obras, y se ha pensado en una parcela en Ejido Norte, y su adjudicación será mediante libre licitación, lo único es que esta asociación está interesada, y al efectos se han redactado los correspondientes pliegos a cuya adjudicación se puede presentar cualquier otro colectivo, y lo mismo que se hizo tiempo con la asociación Murgis, en la medida en que dispongamos de suelo que no se vaya a utilizar por el Ayuntamiento en un tiempo determinado, entiende que este es un buen uso.

Dña. Mª Delia Mira Martín, concejala de Servicios Sociales, expone que se trae a pleno el inicio de un expediente de concesión del uso privativo de una parcela municipal destinada a la construcción de un centro de rehabilitación integral, formación, empleo y crecimiento activo de personas con síndrome de Down y de personas con discapacidad intelectual en El Ejido. Hay una asociación que está interesada, pero es un procedimiento abierto al que puede concurrir cualquier persona o entidad interesada. Se estima que e España hay 35.000 personas con síndrome de Down, y en Andalucía, según datos de la Junta a enero de 2019, el número de personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100 con diagnóstico de este síndrome es de 6.450 personas de las que 2.392 son mujeres, y si se extrapolan estos datos la comarca del Poniente almeriense, habría una población estimada de 200 personas afectadas por el síndrome, de los que 70 estarían en El Ejido.

Las personas con síndrome de Down y con discapacidad intelectual general, debido a sus peculiaridades van a necesitar de apoyos a lo largo de su vida; unos van a ser puntuales y otros constantes pero van a requerir de estos servicios si queremos que se desarrollen en la sociedad porque está demostrado que si se le dan todos esos apoyos pueden llegar a ser personas que tomen sus propias decisiones alcanzando un alto nivel de autonomía que pueden valerse por sí mismas evitando ser personas dependientes. Una persona con síndrome de Down necesita para su proceso madurativo los siguientes recursos: una atención temprana

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==	PÁGINA	24/37
 NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

desde su nacimiento, apoyo escolar durante todo el periodo de escolarización, formación para el empleo, unidad de día con terapia ocupacional para aquellas personas cuyas capacidades personales no las habilitan para el desarrollo de un empleo ordinario, y vivienda independiente en viviendas tuteladas para aquellas que necesitan desplazarse de sus viviendas familiares por distintos motivos, y también necesitan una residencia aquellas personas que por llegar a una edad o ser totalmente dependientes necesitan unos recursos constantes las 24 horas del día todos los días del año. A estos servicios básicos hay que agregar los que se van recibiendo de rehabilitación o de apoyo para seguir creciendo como personas, como la logopedia, la fisioterapia, etc. En la actualidad hay solo un centro en la zona del Poniente, en San Agustín, Asprodesa que tiene centro ocupacional y residencia concertados. Por tanto, debido a la población estimada de personas con este síntoma y las discapacidades intelectuales en la zona del Poniente, y que El Ejido es uno de los municipios con mayor población de la provincia así como el centro de una gran comarca, está más que justificado que cuente con un centro de estas características que de respuesta a todas estas personas y a sus familias. Con estos servicios de apoyo se pretende poner en valor el uso de esas parcelas que son de carácter social.

Se trata de una parcela de 629 metros cuadrados, un canon mínimo de licitación de 1.132,54 euros con variación anual en función del IPC, duración de la concesión, 75 años y a su extinción el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus instalaciones y obras. Las obras deberán realizarse en un plazo de 48 meses y los servicios que se presten tendrán la consideración de servicios públicos y las tarifas, de precios públicos.

Por todo ello solicita que todos los grupos de la oposición voten favorablemente a la propuesta.

D. Francisco Ripoll Medina, concejal del grupo socialista, expone que la asociación Murgi lleva desde 2012 acreditado como centro ocupacional en la calle Tres Aljibes de El Ejido, por lo que no hay solamente un centro de estas características en San Agustín.

El **Alcalde** responde que así es, y está en una parcela concesionada por el Ayuntamiento.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, expone que su grupo va a votar a favor del punto. Cree que estas actuaciones son las que tiene que realizar el Ayuntamiento: favorecer y ayudar a todo este tipo de asociaciones, colectivos, y sobre todo a aquellas cuya finalidad es la ayuda a personas discapacitadas. La concejala de Servicios Sociales, por la intervención que ha hecho parece la presidenta de la asociación, que se nota que estamos en campaña electoral. Por otra parte, hay que mirar por todas las asociaciones con igualdad. Cree que es un proyecto muy importante y espera que no se atranque después en la burocracia administrativa.

El **Alcalde** responde que en general sigue habiendo carencias en materia de discapacidad y necesitan mucha atención. El PP creó el consejo municipal de la Discapacidad y dentro de las competencias y posibilidades del Ayuntamiento se procura ayudar, y asimismo se están manteniendo conversaciones al efecto con otros colectivos, como con la asociación El Timón.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que su grupo felicita al gobierno por esta propuesta que obviamente va a apoyar su grupo, y que esto es el claro uso de la figura de la concesión del suelo público en licitación: cubrir necesidades y no para hacer negocio, y espera que el proyecto llegue a buen fin.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	25/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				

Dña. Eva Liria Rubio, portavoz del grupo UPyD, expone que a su grupo le parece una magnífica propuesta y que va a contar con el apoyo de su grupo.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión del uso privativo de la parcela municipal S-2-EN del sector OE-2-EN y de la parcela CA-3 del sector UA-42-EN, de El Ejido, que se describe a continuación, y posterior explotación de la misma mediante la prestación de los servicios sociales de apoyo a las personas con síndrome de Down y con otras discapacidades intelectuales.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de prescripciones técnicas que ha de regir la licitación pública por el procedimiento abierto para la adjudicación de esta concesión.

TERCERO.- Exponer al público dichos Pliegos mediante anuncio en el Perfil del Contratante a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- Iniciar la licitación publicándose el anuncio en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Ejido y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con el de exposición al público del Pliego, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

QUINTO.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Contratación a los efectos oportunos.

U3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 16/2019 EN MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA aprobar la urgencia de dicho punto, y se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes obrantes en el mismo, en especial el informe del Interventor de fondos y la propuesta de la Alcaldía.

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, expone que la deuda que nos ha dejado tantos años de gobiernos de derechas ha hecho que no se puedan utilizar los remanentes de tesorería para inversiones como hacen casi todos los Ayuntamientos de España, pues estamos encorsetados por el plan de ajuste y por el límite del gasto. Cree que hay que hacer más para que este remanente podamos invertirlo para satisfacer las necesidades básicas que necesita nuestro pueblo, y como sabe que lo que le van a contestar

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==		PÁGINA	26/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==					



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

es que se lo pida al gobierno de Pedro Sánchez, responde que el gobierno del PP ha tenido siete años para decirselo al gobierno de Rajoy.

El **Alcalde** responde que por una vez va a estar casi de acuerdo con el Sr. Alarcón Morales. Se hace un gran esfuerzo: se paga el corriente, se pagan los intereses, y está de acuerdo que cumpliendo el plan de ajuste los remanentes de tesorería se podían destinar a acometer inversiones oportunas y algunas necesarias pero chocamos con el techo de gasto. Y esto significa que este gobierno y el Ayuntamiento hace los deberes, y los hace bien, lo que permite ir más allá del plan de saneamiento y el plan de ajuste, y estamos amortizando deuda de manera anticipada, y le gustaría no tener que hacerlo, cumplir con lo que nos hemos comprometido a cumplir, síntoma de que el Ayuntamiento paga todas sus deudas, el corriente y los atrasos y tiene más capacidad inversora, pero hay que contar con la limitación legal. De todas formas sí dejó el PP antes de la moción de censura la puerta abierta en la Ley de Presupuestos para que se pudiera tomar la medida que propugna el Sr. Alarcón Morales.

D. José Francisco Rivera Callejón, concejal de Hacienda, expone que un año más el gobierno trae una modificación del presupuesto por la que se incorpora al presupuesto de ingresos el resultado del remanente de tesorería positivo del superávit obtenido en el año 2018 para financiar la amortización anticipada de préstamos que ya se ha llevado a cabo. En los dos últimos años ha sido de casi catorce millones euros la cantidad que se ha amortizado de forma anticipada puesto que es obligatorio: 6.350.000 euros el mes pasado, 5.540.000 euros en abril del año pasado, y en diciembre de 2017, 1.891.000 euros. Estas amortizaciones anticipadas junto a las novaciones de las condiciones financieras a prudencia financiera, que se intentó con todas las entidades financieras aunque no todas ellas aceptaron, nos ha permitido por un lado anticipar el pago de 14.000.000 de euros a Cajamar, y por otro reducir los costes de la deuda, de modo que entre las dos medidas implica el ahorro de 9.000.000 de euros en intereses en el largo plazo. Hasta ahora no nos ha venido muy mal el amortizar anticipadamente porque había operaciones con tipos de interés bastante gravosos y que las entidades no han querido modificar a prudencia financiera bajando los tipos de interés, de modo que a fecha de hoy las operaciones que quedan después de haber aplicado los 6.350.000 euros el mes pasado, del Plan ICO de Pago a Proveedores serían 133.000.000 de euros y el resto de deuda correspondiente a préstamos arrastrados de atrás y que tienen buenas condiciones financieras. Así, la deuda a largo plazo está ordenada y a unos tipos de interés bastante bajos. Para salir adelante era clave que un Ayuntamiento que tenía un nivel de endeudamiento tan salvaje tuviera unos tipos de interés lo más bajos posibles porque de otro modo el coste de esa deuda nos comía pues habría que presupuestar más de 10.000.000 de euros de gastos financieros cuando hoy hay menos de 2.500.000 euros, lo que nos ha permitido llevar a cabo inversiones y mejorar la calidad de algunos servicios. A futuro, una vez que los costes de la deuda ya no son muy altos, hay que pelear por flexibilizar la regla de gasto para poder gastar más cada año, pues no tiene mucha lógica, con independencia de que el Ayuntamiento esté en situación de riesgo financiero porque su nivel de endeudamiento está por encima del 110 por 100 de sus ingresos corrientes, y va a estar muchos años, puesto que se ha reestructurado la deuda de manera que es viable afrontarla, se nos permita relajar la regla de gasto. En los presupuestos generales del Estado que tiene el PSOE y que presentó Montoro al Congreso está prevista la solución definitiva a los problemas como los de nuestro Ayuntamiento, que es la mejora de las condiciones financieras del ICO mediante su reestructuración de manera que quede una carga financiera razonable, agrupada y más bien bajita al aumentar el período de amortización en diez años, que nos permita pagar sin problema y además recuperar la capacidad inversora del Ayuntamiento, que sería la última fase de las legislaturas que han sido dedicadas a aclarar y a ordenar la deuda del Ayuntamiento, la primera, y la última, que ya que parece que el

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==		PÁGINA	27/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==					

Ayuntamiento empieza a tener músculo, pueda ganar en capacidad inversora. Así, con estas medidas, la carga financiera representaría menos del 14 por 100 de los ingresos corrientes con lo que se ganaría en capacidad inversora pudiendo destinar cada año 7.000.000 de euros a inversiones. También sería importante que se flexibilizara la regla de gasto de modo que se nos permita gastar más y tener menos superávit presupuestario inicial. La consecución de estas medidas es una de las batallas que hay que dar de aquí a final de año.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que su grupo va a votar en contra de este punto, pues se ha opuesto con rotundidad durante todos estos años a las leyes de estabilidad presupuestaria que han regido y tutelado las cuentas del Ayuntamiento, le sorprende que el Sr. Rivera Callejón alabe al Sr. Montoro cuando él mejor que nadie ha sufrido las restricciones y el poco talante del Ministerio de Hacienda en estos últimos años con el PP en el gobierno, pero más han sufrido estas leyes todos los ejidenses y los ejidenses con una carencia de servicios, poca limpieza en las calles, servicios que antes se prestaban y ahora no por restricción presupuestaria que los hace inviables. Una vez más el PP aparte de rescatar a los bancos con dinero lo ha hecho doblemente ahogando a los ayuntamientos que por unas causas o por otras estaban hasta el cuello, en nuestro caso por la corrupción de unas personas que puso el PP y que al día de hoy seguimos pagando. Y o le hacemos frente con una quita o estamos en el agujero hasta el 2030, y el gobierno lo sabe porque lo gestiona. Siempre dice el gobierno que se está gestionando la deuda, pero lo que se hace es renegociar créditos y seguir pagando.

Y se pregunta qué servicios ha prestado el Ayuntamiento en estos cuatro años. El gobierno se ha salvado por el programa EDUSI pero no le ha dado tiempo a inaugurar ninguna obra por los plazos y entiende que no es porque el Alcalde no haya querido hacerlos, es que no podemos. Ahora se abre una etapa nueva en el gobierno Central que IU ve con esperanza y que cree que es el momento de volver a replantear las leyes de estabilidad presupuestaria y del techo de gasto que solo hacen ahogar a los que más necesidades tienen, entre ellos el Ayuntamiento de El Ejido y a sus vecinos y vecinas. Su grupo va a defender la quita de la deuda que no ha generado los ejidenses y que por eso mismo no tiene que estar pagándola a costa de una precariedad en los servicios públicos que hoy tenemos.

El **Alcalde** responde que no va entrar al discurso político que ha hecho el Sr. López Escobar, pero sí decirle que el concejal de Hacienda y él fueron a ver, fue al Sr. Maillo cuando IULV-CA estaba gobernando con el PSOE en Andalucía, y era titular de la Consejería de Presidencia el Sr. Valderas, y no les hizo ningún caso, aunque los atendió muy bien. El PP hizo un plan de pago a proveedores que permitió que bastantes empresas, muchas pequeñas no tuvieran que cerrar porque pagaron nada más que 115.000.000 de euros que este Ayuntamiento no pagaba y les adeudaba. Es verdad que se han tenido que apretar mucho el cinturón, que ha sido y sigue siendo muy difícil la gestión, pero también es verdad que el gobierno del PP ayudó, si no hubiese sido imposible salir adelante, y el Sr. López Escobar lo sabe perfectamente; igual que es verdad que hay que levantar el pie y permitirnos una mayor capacidad inversora. También ha dicho el Sr. Rivera que a través de una medida se puede refinanciar una parte de los ICO para poder acometer anualmente una media de 7.000.000 de euros, lo que significa empezar a construir infraestructuras que no se han podido construir como el pabellón de Ejido Norte, el pabellón en Almerimar, etc., administrando bien. No teníamos ni dinero y dudaban de que incluso con la concesión de la EDUSI pudiera el Ayuntamiento aportar el 20 por 100. Estos han sido los retos que ha tenido este consistorio. De esos doce millones y pico de los que el 80 por 100 son a fondo perdido, en sus conversaciones con los ministerios trataban de ver cómo se podía arbitrar alguna medida de financiación

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAumnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAumnhA==	PÁGINA	28/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAumnhA==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

puesto que había que adelantar el dinero a través de los créditos ICO y que después el Estado nos reintegraría.

Dña. Eva Liria Rubio, portavoz del grupo UPyD, pregunta que quién ha generado la deuda, y contesta que fueron personas puestos por el PP.

El **Alcalde** responde que en el año 2005 la deuda era de 116.000.000 de euros, a lo que la **Sra. Liria Rubio** replica que ya va por 400.000.000 de euros, a lo que el **Alcalde** replica que esa era la deuda heredada y que con las quitas de intereses del plan de pago a proveedores nos ahorramos más 100.000.000 incluyendo costas judiciales. En el año 2005 la deuda era de 116.000.000 euros, cuando el PP entró a gobernar no había facturas pendientes de cobrar de esa época, derechos pendientes de cobro inflados como sucedió en los años posteriores no había, que aquí algunos se liaron la manta a la cabeza con la ayuda de otros y ya ancha es Castilla. Ojálá hubieran tenido la deuda de 116.000.000 de euros porque en año y medio se habría puesto orden.

La **Sra. Liria Rubio**, expone que otro día hizo el concejal de Hacienda una declaración en prensa que a ella le sorprendió, pues hablaba de una deuda heredada en 2011 de 400.000.000 de euros, y le pregunta al Interventor si la deuda heredada en 2011 era de 400.000.000 de euros.

El **Sr. Rivera Callejón** responde que depende de lo que uno esté hablando en el momento y los términos que se barajen, y cuando se habla de la deuda heredada se puede hablar de una cifra o de otra; cuando él habla de deuda heredada lo mete absolutamente todo, es decir, la situación que tendría que dibujar para arreglar todas las cuentas al minuto cero. Si se coge el plan de ajuste de 2014 nada más y ve los intereses que hay que pagar por todos los préstamos, supone más de 100.000.000 de euros de intereses, y estos no aparecen en balance sino que se van presupuestando año a año y se van pagando, y así han pagado 60.000.000 de euros de intereses en los últimos años, y el Interventor no tiene porqué ponerse a hacer cuentas, y los intereses van cambiando, y por eso era muy importante que los costes de la deuda se bajaran y ahora en vez de tener que afrontar a futuro más de 100.000.000 de euros, negociando las condiciones financieras de todas las operaciones, se va tener que afrontar como mucho 18.000.000 de euros porque se ha reducido en torno a un 80 por 100 el coste de la deuda, y este es el trabajo del día a día. Si hubiera que haber pagado las deudas sin el Plan de Pagos a Proveedores habría que haber pagado inmediatamente todas las deudas incrementadas en los intereses de demora previstos en la legislación en la materia y que han estado siempre por encima del 8 por 100 e incluso han llegado al 11 por 100 y que podían ascender estos a 60.000.000 de euros, pero si con el Plan de Pago a Proveedores se eliminan los intereses de demora, esto que nos hemos encontrado y ahorrado, por eso depende de cada momento y de lo que se esté hablando. O sea que 400.000.000 de euros salen tranquilamente, y de ahí para arriba; otra cosa es que después hay que negociar y uno de los grandes trabajos que se ha hecho ha sido ahorrarnos intereses mejorando el endeudamiento de modo que a fecha de hoy los intereses estarán por debajo de los 2.000.000 de euros lo que es un éxito. En los presupuestos, en gastos financieros se ha llegado a consignar más de 10.000.000 de euros, y lo puede comprobar. Pero ahora, de cara a futuro la deuda ha bajado de forma estrepitosa. Ahora la deuda a largo plazo no presenta problemas pero debemos refinanciarla para ganar capacidad inversora que eso sí que necesita el pueblo, y al efecto ya se presentó una moción planteando la condonación parcial de la deuda, pero cree que por ahí no va a haber quien entre, pero por lo menos refinanciarla. La situación de El Ejido ahora no tiene nada que ver con la de 2011. A deuda a corto se encontró en 2011 con más de 200.000.000 de

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	29/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				

euros, más otros 54.000.000 de euros que salieron de los cajones, y en la actualidad no hay deuda a corto.

El **Interventor** responde que las funciones de la Intervención es la fiscalización de gastos e ingresos y la contabilización de las obligaciones y de los pagos de los derechos y de los ingresos. El concejal de Hacienda ha hecho mención a los intereses de los préstamos, a los intereses de demora comercial, y efectivamente, los primeros préstamos de pagos a proveedores estaban a un interés de 5,939 por 100 mientras que ahora se están pagando al 1,311 por 100; los intereses de deuda comercial han llegado a superar el 11 por 100 y han ido bajando paulatinamente, y la obligación de la Administración en el momento en el que liquida una factura habiendo superado los plazos legales de pago es liquidar de forma inmediata los intereses, y es cierto también como ha dicho el concejal, que ahora no existe deuda a corto plazo. Él no está cuantificando deuda porque la función de la intervención es la que ha dicho anteriormente, añadiendo que los ahorros no se contabilizan por lo que no puede decir cuánto se ha ahorrado el Ayuntamiento en pagar intereses del plan de pago a proveedores como consecuencia de la bajada de los tipos de interés que ha dicho anteriormente, y lo mismo ocurre con los intereses de demora que no han sido reclamados. Desde el punto de vista técnico entiende que lo que ha dicho el concejal respecto a los tipos de interés del plan de pago a proveedores y de deuda comercial y la inexistencia de deuda a corto plazo es cierto, otra cosa son las valoraciones políticas.

El **Alcalde** responde a la Sra. Liria Rubio diciéndole que le está diciendo la pura realidad, otra cosa es lo que a ella le interese pensar o decir.

La **Sra. Liria Rubio** responde preguntando que qué piensa cualquier ciudadano cuando lee en la prensa que la deuda de El Ejido heredada en el año 2011 era de 400 millones de euros. Si el PP se encuentra con una deuda de 200 millones de euros en 2011, la gestión a partir de ahí es del PP, tanto si refinancian la deuda o piden préstamos a un interés menor, y como dicen que todo esto es así, pedirá una certificación a la Intervención sobre si es cierta la deuda de 400 millones de euros que el PP ha dicho que heredó en 2011.

En cuanto al punto del orden del día, el suplemento de crédito de 6.000.000 de euros va a ser financiado por remanente de tesorería para gastos generales resultantes, preguntando que de qué ejercicio, de 2017 o de 2018 porque en su propuesta al pleno se habla de 2018 y en la documentación de presupuestos se dice que es de 2017. No sabe si el Alcalde no lee lo que firma ni lo que envía a los grupos. Ella sabe a qué ejercicio corresponde, lo que le preocupa es que el Alcalde no lo sepa. Los errores en comunicaciones oficiales están de más, y si esta es la rigurosidad que llevamos en los números incluyendo los 400 millones de euros de deuda, apaga y vámonos.

Al ir a comprobar el remanente de tesorería encuentra la partida de saldos de dudoso cobro por importe de 84.808.594 millones de euros. Este Ayuntamiento tiene unos derechos pendientes de cobro en 2018 de presupuestos cerrados de más de 80.000.000 de euros, y en 2017 ya eran de 75.622.434 de euros. Es decir, los derechos pendientes de cobro se incrementaron en más de 9.186.164 euros del ejercicio de 2017 a 2018, una cantidad sensiblemente superior al suplemento de crédito que se trae en el punto. Le pide al Alcalde que para conocimiento de todos que desglose esa partida para saber qué y quién debe a los ciudadanos de El Ejido, lo mismo que la Agencia Tributaria hace con sus listas de morosos, y qué medidas ejecutorias pretende tomar para ir minorando esta partida que supera los ochenta millones de euros.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	30/37


NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

El **Sr. Rivera Callejón** responde que el remanente del suplemento de tesorería es del año de 2018, está muy claro, otra cosa es que haya un error en el documento y que se haya puesto 2017, y si hay una errata se corrige sin más historias. A nadie le cabe ninguna duda que se trata del remanente del ejercicio 2018.

Las previsiones de dudoso cobro es una magnitud con la que aquí siempre se ha jugado interesadamente, y pese que se le debía al Ayuntamiento más de 150.000.000 de euros se dotaba lo que interesaba para que no hubiera problemas, pues tiene que ver con la magnitud del remanente de tesorería, con el ahorro neto y con otras muchas cosas que hubiera obligado al anterior gobierno a tener que poner en marcha un plan económico financiero y se hubieran acabado muchas historias muchos años antes. Cuando el PP ha accedido al gobierno ha hecho la dotación que había que hacer. Es que aquí no se han regularizado derechos pendientes de cobro desde que se constituyó el pueblo, y es una tarea farragosa esta labor y contamos con los medios que tuvimos, y ahora dentro de los planes de empleo hay varias personas que se dedican a analizar esa deuda e instruyendo expedientes que en los próximos meses irán viniendo a pleno para retirarlos de la contabilidad del Ayuntamiento y dándoles por incobrables y justificando la causa, de modo que en los próximos años las dotaciones de los saldos de dudoso cobro sean inferiores en la medida que se vayan limpiando aquellos cuya gestión de cobro no sea posible. Esta es una magnitud muy importante para que no se manipule la situación de un Ayuntamiento, y una de las normas aprobadas por el Sr. Montoro es que había que hacer una dotación mínima en función del año de origen de esas deudas precisamente para que no pudiera haber una utilización maliciosa del mismo y que el Ayuntamiento mostrara una situación que no se correspondiera con la realidad de su tesorería y evitara adoptar medidas correctoras. Cuando el gobierno del PP hizo las primeras medidas de ajuste en la liquidación de 2010 afloró en la tesorería un agujero de más de 114.000.000 de euros. Esta fue una de las causas del expediente disciplinario que se le incoó al Sr. Alemán y por la que fue separado del servicio, y en el patrimonio asimismo se regularizaron más de 300 millones de euros a la baja procedentes de derechos del patrimonio municipal del suelo.

La **Sra. Liria Rubio** responde si hay empresas a las que se le ha condonado la deuda que mantienen con el Ayuntamiento por importe abultado, a lo que el **Sr. Rivera Callejón** responde que no, que cómo se va a condonar una deuda, y la pregunta es increíble.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal con 14 votos a favor correspondientes al PP; 2 abstenciones, correspondientes: 1 UPyD y 1 CIUDADANOS; y 7 votos en contra, correspondientes: 5 PSOE y 2 IULV-CA, ACUERDA POR MAYORÍA:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos número 16/2019 del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de El Ejido para el ejercicio 2019, en la modalidad de de suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2018; tal y como se establece el Art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, modificación que presenta el siguiente detalle:

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara			FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz				
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==		PÁGINA	31/37
 NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==					

SUPLEMENTOS DE CREDITO

AREA GASTO	ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTES
011	91300	Amortización Prestamos Largo Plazo	6.350.591,91

Los anteriores créditos quedan financiados con remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de los presupuestos correspondiente al ejercicio 2017:

ECONOMICA	DESCRIPCION	IMPORTES
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.350.591,91

SEGUNDO.- Ordenar que la modificación de créditos 16/2019 así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para dictar cuantos actos y suscribir cuantos documentos sean precisos para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

U4.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A INSTALACIÓN DE LAS ATRACCIONES DE FERIA EN BARRIOS Y NÚCLEOS DEL MUNICIPIO.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA aprobar la urgencia de dicho punto, y se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

El Secretario da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista relativa a INSTALACIÓN DE LAS ATRACCIONES DE FERIA EN BARRIOS Y NÚCLEOS DEL MUNICIPIO del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los próximos meses comenzarán a iniciarse las distintas festividades patronales en los barrios y núcleos de nuestro municipio, y desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que hay que evitar lo que viene ocurriendo año tras año en muchos de ellos, cuando a la hora de llevar a cabo la instalación de las atracciones en el recinto pertinente, los feriantes se encuentran con el problema de que no cuentan con un cuadro de suministro eléctrico ni toma de aguas para efectuar sus correspondientes enganches de una forma adecuada y lo más importante, de un modo seguro. Así viene sucediendo en núcleos como Matagorda o San

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==	PÁGINA	32/37



NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

ÁREA: SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD: A C T A S

Agustín, con el consiguiente peligro que acarrea además que la instalación eléctrica se realice a través de enganches directos a la red de manera irresponsable.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Ejido proponemos para su aprobación por el Pleno el siguiente:

ACUERDO

Que el Ayuntamiento de El Ejido aporte una solución a esta problemática que se repite año tras año, a través de la instalación de un cuadro eléctrico y toma de agua para el suministro de todos los feriantes en los diferentes barrios y núcleos, y posteriormente se traslade la factura correspondiente a cada uno de ellos en la forma en la que se estipule, y no puedan proceder a su apertura hasta que no se cuente con estos recibos".

A continuación la Alcaldía abre el turno de intervenciones.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, expone que como ha dicho en la moción, cuando llegan las distintas fiestas de los núcleos, los feriantes no tienen enganches eléctricos ni de agua para el servicio de sus caravanas, por lo que cree que el problema se solucionaría si el Ayuntamiento instalara un cuadro para ello, y dividir el coste del consumo entre ellos.

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que, sin entrar en el fondo de la moción, que la comparte, cree que no es serio cómo se tratan las mociones y la labor que hacen los grupos de la oposición. Terminan el mandato y en el cajón quedan al menos diez mociones de su grupo que no han llegado al pleno, entre ellas una presentada en el mes de diciembre sobre medidas a favor de la juventud ejidense que ni se ha visto. No es serio que el grupo socialista registre una moción y que no envíe copia a los distintos grupos políticos. Esta es una cuestión muy seria que el gobierno municipal se la toma a pitorreo por la mayoría absoluta que tiene el PP, viene al pleno lo que al Alcalde buenamente le parece y desprecia y menosprecia la labor de todos los concejales de la corporación que no pertenecen al PP. Podría aprobar su grupo la moción, pero necesita que disponer de ella al menos con 24 horas de antelación para estudiar el texto a debatir y decidir el voto con su asamblea local. Esto no puede seguir así aunque el mandato ya acaba, pero le dice al Alcalde que el tema de la gestión de las mociones ha sido un descontrol por culpa del Alcalde que es el responsable de dirigir el pleno y no ha establecido los mecanismos necesarios para que esto funcione como debería funcionar un pleno democrático.

El **Alcalde** responde que el Sr. López Escobar se puede posicionar sobre el carácter de urgencia de la moción, a lo que el **Sr. López Escobar** le replica que no se va a oponer a la admisión de la moción presentada por el grupo socialista, sino que hace una crítica al Alcalde por el modo de gestionar las mociones en los plenos. El **Alcalde** expone que él tampoco tenía conocimiento de la moción, y no tiene inconveniente en que se debata, ésta ni ninguna otra, no tiene constancia de la que el Sr. López Escobar acaba de mencionar. Cuando se le plantean las cuestiones de pleno, o van a ese pleno o al siguiente, siempre que sea algo procedente.

D. José Francisco Rivera Callejón, portavoz del gobierno municipal, expone que siempre se ha estado gastando mucho dinero, en lo que al fondo de la moción se refiere, en instalaciones provisionales en años anteriores para dar servicios en todas las ferias en los distintos núcleos, y la idea fue reducir esos costes desde el principio, y se hizo una actuación muy importante en el recinto ferial de El Ejido, en el de Santa María del Águila, está previsto en

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	33/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				

algún recinto más, pero también, por diversas circunstancias había recintos que para dar cumplimiento a lo que se pide en la moción hay que hacer unas instalaciones fijas y para eso necesitan tener claro cuál va a ser el lugar definitivo en cada núcleo del recinto ferial, y mientras tanto hay que hacer instalaciones provisionales que cada año se contratan, y hay lugares puntuales con escasas atracciones en las que lo lógico es que cada una lleve su propio generador, que todos los tienen para su servicio, por lo que no ve viable hacer grandes esfuerzos de inversión para instalaciones provisionales.

El Sr. Alarcón Morales pregunta si no se puede hacer un cuadro provisional que sirva para las distintas fiestas, pero que en todo caso lo que no se puede hacer es lo que se está haciendo.

D. José Andrés Cano Peinado, concejal delegado de Obras y Servicios, responde que parece que el Sr. Alarcón Morales entiende bastante de electricidad, pero no sirve hacer un cuadro si no hay suministro; para ello hay que hacer una instalación definitiva, subterránea o aérea, pero definitiva que pueda ser enganchado al suministro eléctrico que la empresa de electricidad tiene que dar, y ahí es donde se engancha el cuadro pero primero hay que hacer la instalación definitiva, y como ha dicho el portavoz del gobierno, son instalaciones provisionales porque los recintos son provisionales. Aparte de ello, en muchos casos han intentado proporcionar esos suministros y los feriantes se han negado a utilizarlos para no pagarlos, y así se han hecho instalaciones que se han quedado sin utilizar. Cuando haya recintos definitivos habrá que hacer instalaciones definitivas y obligar en la concesión al pago de ese suministro de agua y de luz.

Terminadas las intervenciones se efectúa la votación.

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia que se proceda a la instalación de un cuadro eléctrico y toma de agua para el suministro de todos los feriantes en los diferentes barrios y núcleos, y posteriormente se traslade la factura correspondiente a cada uno de ellos en la forma en la que se estipule, y no puedan proceder a su apertura hasta que no se cuente con estos recibos.

U5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE EL EJIDO DENTRO DEL R.D. 1087/2015, RECONOCIENDO SU PROFESIÓN DE RIESGO DENTRO DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD.

En primer lugar se procede a votar la especial declaración de urgencia del punto. La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA aprobar la urgencia de dicho punto, y se procede a deliberar sobre el fondo del mismo.

El Secretario da lectura a la moción presentada por el Grupo Socialista relativa a INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE EL EJIDO DENTRO DEL R.D. 1087/2015, RECONOCIENDO SU PROFESIÓN DE RIESGO DENTRO DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD del siguiente tenor literal:

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==	PÁGINA	34/37



NNHX7M7jcKhUF3cAUmhA==



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ÁLMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

“El cuerpo de la Policía Local de El Ejido cumple una importante función de salvaguarda de la seguridad del municipio y sus habitantes, pero, sin embargo, carece del reconocimiento de PROFESIÓN DE RIESGO que ostentan los agentes de otros cuerpos policiales.

Desde el partido socialista entendemos que los agentes de la Policía Local de El Ejido corren los mismos riesgos que los pertenecientes a otros cuerpos, por lo que proponemos que en el transcurso del próximo Pleno se alcance el siguiente

ACUERDO DE PLENO

Que el Ayuntamiento de El Ejido inste al gobierno de la nación la inclusión de la Policía Local de El Ejido dentro del Real Decreto 1087/2015, reconociendo su PROFESIÓN DE RIESGO dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad”.

El **Alcalde** expone al portavoz del grupo socialista que se debería hacer extensiva la propuesta para todas las policías locales, respondiendo el portavoz del grupo socialista que no hay inconveniente.

Seguidamente se vota el fondo de la moción recogiendo lo dicho: **para todas las Policías Locales.**

La Corporación Municipal por unanimidad de sus 23 miembros presentes, correspondientes: 14 PP, 5 PSOE, 2 IULV-CA, 1 UPyD y 1 CIUDADANOS, ACUERDA:

- Aprobar en todos sus puntos la moción anteriormente transcrita, y en consecuencia que se inste al gobierno de la nación la inclusión de la Policía Local de El Ejido y de todas las Policías Locales dentro del Real Decreto 1087/2015, reconociendo su PROFESIÓN DE RIESGO dentro de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

PUNTO Nº 5 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Miguel Alarcón Morales, portavoz del grupo socialista, pregunta cuándo se van a convocar las oposiciones para las plazas de agentes de Policía Local, que se están sacando plazas de subinspectores y de oficiales, pero faltan las de los agentes, que precisamente falta guardias en la calle, por lo que cree que es conveniente cubrir al menos las bajas que se van produciendo, que faltan más de veinte plazas de agentes con respecto a las previstas en el catálogo.

D. Francisco Ripoll Medina, concejal del grupo socialista, protesta porque el Ayuntamiento en vez de habilitar accesos para las personas con discapacidad, lo quite, como ha ocurrido con la eliminación del rebaje de una esquina de la calle Ponce de León, y al preguntar a los operarios le respondieron que se habían quejado vecinos del rebaje, y le extraña que sea esa la política que se debe de llevar, de la misma manera que hay una farola que estorba en el Cía Vieja y lleva más de treinta años y todavía no se halla quitado, además, en la calle Cervantes hay maceteros que invaden los accesos a las personas con discapacidad, y al preguntarle a un agente de la autoridad le respondió que era para que los coches no aparcaran, no entiende que pueda ser así, y si un coche aparca indebidamente, lo que tiene que haber es que haya patrullas de agentes de barrio vigilando que los coches no aparquen ahí.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	35/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				

D. Juan Antonio López Escobar, portavoz del grupo de IULV-CA, expone que salvo alguna cuestión de urgencia cree que este será el último pleno de esta corporación, y terminamos el mandato como lo empezamos, con el Alcalde sentado en el banquillo de los acusados, por lo que solicita una vez más, aunque ya es difícil porque las listas de las candidaturas a las municipales se han publicado hoy, al Alcalde que no opte por la reelección por el bien del pueblo de El Ejido.

Asimismo agradece al personal del Ayuntamiento, funcionarios, empleados laborales, a todas las personas, el trato recibido a s persona durante estos años y su magnífica labor, así como a todos los miembros de la Corporación, que ha sido un placer estar estos años, y espera que muchos se puedan seguir viendo en el salón de plenos o por las calles, y tanto él como su grupo, desea a todos lo mejor.

Dña. Eva Liria Rubio, portavoz del grupo UPyD, expone que recuerda el último pleno cuando unos cuantos efectivos de la Policía Local se encontraron en este pleno, ella le insistió en que les diera el Alcalde la palabra, y dijo que no, que tendía la mano y quería hacer una reunión con ellos, y pregunta si se ha reunido con esos policías, y se responde que no, que eso es lo que al Alcalde le importan los funcionarios del Ayuntamiento y la seguridad del municipio, porque tiene entendido que tanto en Semana Santa como en San Marcos ha faltado policía y cree que se ha tenido que echar mano se seguridad privada y eso cuesta el dinero a los ciudadanos de El Ejido. En El Ejido hay un problema importante de seguridad y no solo en la ciudad, sino que también en los núcleos así como en las zonas rurales, que puede preguntar a los agricultores, y sigue sin resolver el conflicto con la Policía Local, y sin reunirse con ellos, y asimismo pregunta por el problema que tienen en las dependencias de la Policía., que dicen que tienen un problema de amianto donde se meten los coches.

El **Alcalde** responde que gran parte de ellos se dieron de baja por enfermedad.

Y en cuanto a la reunión con la Policía lo que dijo en el pleno es que invitaba a los portavoces a tener una reunión conjunta con ellos, ofrecimiento que fue rechazado por los portavoces. Ha encargado un informe jurídico y se va a contrastar porque hay discrepancias técnicas y hay que trabajar con seguridad jurídica, y en los próximos días la concejala de Personal convocará, con toda seguridad, pero siempre sobre la base de legalidad, y posteriormente se verán la discrecionalidad u oportunidad política si la hay. En cualquier caso sigue a la espera de la respuesta del Ministerio de Hacienda sobre el plan de recursos humanos pactado entre el gobierno y todas las representaciones sindicales del Ayuntamiento, y este plan solucionaría todas las discusiones y reivindicaciones sobre este tema.

En cuanto a lo del amianto no le consta que haya ningún riesgo con este tema y el área de Obras Públicas encargó un informe, que no sabe si estará concluido o no. El peligro del amianto es cuando se manipula un techo de uralita que hay que hacerlo con unos niveles de descontaminación, pero si no se manipula no hay problema.

D. José Andrés Cano Peinado, concejal delegado de Obras y Servicios, expone que hay un informe del técnico de que aparentemente no reviste ningún tipo de peligro y parece que un sindicato de la Policía iba a solicitar un informe para demostrar lo contrario, y cuando lo aporte, ya se estudiará.

El **Alcalde** indica que además hay unas instalaciones nuevas, que son bastante dignas, que se ha hecho un esfuerzo en dotar de medios a la Policía.

Con respecto a las convocatorias de las plazas de la Policía ha dado instrucciones de que todas las plazas vacantes más las contempladas en el catálogo de puestos de trabajo se

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara Juan Fco. Parra Muñoz		FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	36/37
 NNHX7M7jcKhUF3cAUmnhA==				



Excmo. AYUNTAMIENTO DE

El Ejido.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL01049026 * NIF P0410400F

cubran lo antes posible, y todas sin importante, tanto las de los mandos como las de los agentes.

Dña. Julia Ibáñez Martínez, concejala delegada de Régimen Interior y Personal expone que están inmersos en procesos selectivos y la plantilla de la Policía Local será de 104 efectivos de los que 13 serán agentes de nueva incorporación, 10 para cubrir las vacantes más tres plazas de nueva creación. El Ayuntamiento aprobó el 28 de diciembre pasado la ampliación de la oferta de empleo público incluyendo las plazas correspondientes al número previsto de bajas que se iban a producir en el presente ejercicio como consecuencia del adelanto de la edad de jubilación en vigor desde el día 2 de enero: 4 plazas de oficial y 6 de agentes.

El **Alcalde** responde al Sr. Ripoll Medina que toma nota de las cuestiones que ha planteado, pero le dice que el Ayuntamiento lleva mucho tiempo haciendo un esfuerzo en materia de accesibilidad y ahora se está terminando el centro asociativo, que supone un esfuerzo considerable, y dentro de la EDUSI se va remodelar este Ayuntamiento por lo que a la accesibilidad se refiere únicamente, y en la medida que se puede se van haciendo esos esfuerzos y con cantidades significativas.

D. José Miguel Alarcón Morales, expone, por si no se van a celebrar más plenos antes de la celebración de las elecciones municipales, que como ha dicho el portavoz de IU, expresa su agradecimiento a todos, a toda la Corporación, entiende que todos persiguen el mismo fin que es lo mejor para nuestro pueblo, no sabe qué va a pasar en las elecciones municipales y desea suerte y salud a todos. En este pleno no le va a pedir al Alcalde su dimisión, y le deseo en lo personal mucha suerte, y en la política menos.

El **Alcalde** le responde que le desea lo mejor en lo político y en lo personal.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las once horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario General Acctal. doy fe.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	14/05/2019
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==	PÁGINA	37/37
 NNHX7M7jcKhhUF3cAUmnhA==				